



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 27 de noviembre de 2024.

Anexo al Número 143

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

PROGRAMA Institucional de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
2024 – 2028..... 2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO

PROGRAMA Institucional de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo 2024 – 2028..... 36

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO 2024 – 2028

I. Presentación

Conforme a lo que establece el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario creada mediante el decreto gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con fecha del 22 de septiembre de 2010, en el cual en su artículo 6, fracción VI señala que, para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá dentro de sus atribuciones “Diseñar y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo”; de igual forma, en el artículo 19, fracción III, señala la atribución de formular el Proyecto del Programa Institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Organismo y presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo.

Por lo anterior es que se desarrolla el Programa Institucional (PI) 2024 - 2028, el cual es el resultado del ejercicio de planeación estratégica y participativa a mediano plazo, realizado al interior de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, que contiene el conjunto de políticas, estrategias y procesos administrativos para orientar el desarrollo equilibrado de las funciones que realizan las áreas sustantivas y de apoyo de la Universidad, mediante la propuesta de escenarios deseables y factibles.

Mediante este ejercicio de planeación la Universidad, deberá enfocar sus esfuerzos en garantizar la calidad de sus programas educativos y servicios, desarrollar cuerpos académicos enfocados en la investigación y el desarrollo, consolidar el modelo educativo centrado en el aprendizaje y en el desarrollo de competencias, promover la vinculación de la Universidad con instituciones en los ámbitos regional, nacional e internacional; así mismo, deberá abocarse a cumplir con todos los requisitos para llevar a cabo la certificación de sus procesos de trabajo bajo los estándares de calidad necesarios, así como lograr la acreditación de sus programas educativos por los organismos correspondientes.

Para la realización de este ejercicio de planeación PI 2024 – 2028 se fijaron objetivos, metas, estrategias, prioridades; para su ejecución se asignan responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados mediante indicadores de resultados, todo lo anterior en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 considerando los Ejes generales: Gobierno al Servicio del Pueblo, Política Social para el Bienestar y Progreso Económico Inclusivo y Sostenible y los ejes transversales: Respeto Irrestringido de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción. De igual forma, este Programa Institucional está alineado con el Programa Sectorial de Educación 2023-2028.

Esta planeación estratégica está proyectada a cinco años (2024-2028) de actividades tendientes a la mejora continua y al crecimiento institucional y alineado a la misión y visión de esta casa de estudios.

Índice

I. Presentación	2
Índice	2
Glosario	3
Siglario	4
II. Marco Normativo	5
III. Metodología de la Elaboración	8
IV. Diagnóstico Institucional	10
Contexto Estatal	11
Contexto Institucional	13
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	17
Árbol de Problemas y Objetivos	20
V. Misión, Visión, Política de Calidad y Valores Institucionales	22
VI. Alineación con el PND 2019 – 2024, PED 2023 – 2028 y Programa Sectorial de Educación 2023-2028	23

VII. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción	26
VIII. Programas y Proyectos Estratégicos	30
IX. Fuentes de Financiamiento	31
X. Seguimiento y Evaluación	31
Directorio	34
Referencias	35

Glosario

Abandono escolar. Número de las y los alumnos que abandonan la Universidad en el ciclo escolar, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

Absorción. Número de las y los alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 jóvenes egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

Amenazas. Se refiere a los factores externos, en los que la institución no tiene injerencia, identificados por la comunidad universitaria como aspectos que pueden afectar de manera negativa la operación de la institución.

Aprendizaje. Proceso mediante el cual la persona a partir de la experiencia, la manipulación de objetos, la interacción con las personas genera o construye conocimiento, modificando, en forma activa sus esquemas cognoscitivos del mundo que lo rodea.

Beca. Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de las y los estudiantes, personas egresadas, las y los docentes, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

Brechas de desigualdad. Son las distancias que existen a consecuencia de acciones u omisiones atribuibles a las instituciones, entre grupos sociales que han sido discriminados de manera reiterada en relación con: las oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios públicos.

Comunidad universitaria. Se integra por las y los estudiantes de una escuela, sus madres y padres de familia o tutores, las y los docentes, las y los directivos o figuras educativas y las y los trabajadores de apoyo a la educación.

Cobertura. Número total de las y los alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Cuerpo académico. Conjunto de las y los profesores-investigadores que comparten una o más líneas afines de investigación (estudio), cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos.

Debilidades. Elementos, recursos, habilidades, actitudes técnicas que los miembros de la Universidad perciben, que hacen falta en la institución o que deben ser mejorados, considerándose una barrera para lograr la buena operación de la institución.

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Educación superior. Tipo educativo que se imparte después de la Educación Media Superior; está compuesto por los niveles: Técnico Superior Universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación normal en todas sus especialidades.

Eficiencia terminal. Número de las y los alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 jóvenes inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

Estrategia. Son cursos de acción general o alternativas que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

Excelencia. Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Fortalezas. Son los elementos positivos que las y los integrantes sienten que la institución posee y que constituyen recursos necesarios y poderosos para alcanzar los objetivos y visión de la Universidad.

Igualdad de género. Se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres".

Inclusiva. Criterio de la educación que toma en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

Indicador. Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un programa, proceso o proyecto.

Líneas de acción. Se derivan de las estrategias y consisten en un conjunto de tareas y acciones, para cumplir con los objetivos y deben estar alineadas al cumplimiento de las metas.

Matrícula. Conjunto de las y los alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Metas. Es la expresión numérica que permite medir el cumplimiento del objetivo deseado.

Misión. Es la razón de ser de la institución, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

Nivel educativo. Cada una de las etapas o fases que conforman un tipo educativo. En Educación Media Superior y Superior, se refiere a fases de desarrollo educativo independientes, las cuales pueden ser propedéuticas o terminales.

Objetivo. Se refiere a los resultados finales que se deben obtener en el ámbito específico de la institución. Son una descripción cualitativa, clara y concreta que no incluya metas cuantitativas en el enunciado mismo.

Plan. Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Planeación. Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales.

Reprobación. Número de las y los alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar.

Rezago educativo. Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, que no ha concluido la primaria o la secundaria y que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

Sustentabilidad. Satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Vinculación. Proceso integral que articula las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios de la Universidad para su interacción eficaz y eficiente con el entorno socioeconómico, mediante el desarrollo de acciones y proyectos de beneficio mutuo, que contribuyen a su posicionamiento y reconocimiento social.

Visión. Representa el escenario altamente deseado por la Universidad, el cual se quisiera alcanzar a largo plazo. En éste, se evalúan las condiciones actuales y se prevén las futuras sobre bases sustentables de crecimiento y desarrollo de la Universidad a fin de determinar el futuro favorable y factible de la propia institución.

Siglarío

BIS: Bilingüe, Internacional y Sustentable.

CA: Cuerpo Académico.

CC: Combate a la Corrupción.

DALF: Diploma Avanzado de Lengua Francesa.

DELF: Diploma de Estudios en Lengua Francesa.

DGUTyP: Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

DH: Derechos Humanos.

DS: Desarrollo Sustentable.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

IES: Instituciones de Educación Superior.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPES: Instituciones Públicas de Educación Superior.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PA: Procesos Alimentarios.

PC: Participación Ciudadana.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PI: Programa Institucional.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PSE: Programa Sectorial de Educación.
PSSE: Programa Sectorial de la Secretaría de Educación.
RAD: Relación Alumno Docente.
RETyS: Registro Estatal de Trámites y Servicios.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
SNII: Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras.
TI: Tecnologías de la Información.
TSU: Técnico Superior Universitario.
UTMarT: Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

II. Marco Normativo

El presente Programa Institucional ha sido elaborado en apego al marco normativo que rige la actuación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. Sin ser limitativo y sin menoscabo a otros ordenamientos jurídicos aplicables, dicho marco normativo está conformado por las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Ley General de Educación

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 33. Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

Artículo 47. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de las y los estudiantes inscritos en Educación Superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Artículo 110. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativos.

Ley General de Educación Superior

Artículo 47. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal entre otras, la siguiente atribución:

III. Concertar la política nacional de Educación Superior de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la Ley General de Educación y la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación y del Programa Nacional de Educación Superior;

Artículo 48. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de las entidades federativas, en sus respectivas competencias entre otras, la siguiente atribución:

II. Vincular la planeación de la Educación Superior con los objetivos, lineamientos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación, del Programa Nacional de Educación Superior y del Programa Estatal de Educación Superior;

Artículo 49. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de esta Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente entre otras, las atribuciones siguientes:

IV. Diseñar e instrumentar programas para el desarrollo de la Educación Superior en los ámbitos nacional y estatal, articulados con los instrumentos de planeación del desarrollo, procurando la más amplia participación social;

V. Promover, fomentar y coordinar acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la Educación Superior con los objetivos y prioridades que demande el desarrollo comunitario, municipal, estatal y nacional;

X. Realizar la planeación de la Educación Superior, con la participación de las comunidades académicas de las instituciones de este tipo de educación;

Artículo 51. El desarrollo de la Educación Superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de Educación Superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en esta Ley.

Artículo 56. Para orientar el desarrollo de la Educación Superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un Programa Nacional de Educación Superior, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema. Este documento será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo.

Artículo 57. En las entidades federativas, las autoridades educativas respectivas elaborarán un Programa Estatal de Educación Superior, con un enfoque que responda a los contextos regionales y locales de la prestación del servicio de Educación Superior. Deberá revisarse con un año de anticipación a la actualización que se realice del Programa Nacional de Educación Superior, con el objetivo de que sus resultados e indicadores sirvan de base para la visión prospectiva y de largo plazo del mismo.

Artículo 60. Las instituciones de Educación Superior deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por otras instituciones de Educación Superior, así como de las organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos y de gestión institucional.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

Artículo 13. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 18. Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último.

Artículo 36. El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

Artículo 16. A través del Sistema Educativo Estatal se articulará y coordinará los esfuerzos de las autoridades educativas estatal y municipales, de los sectores público, social y privado para el cumplimiento de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en la Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación y en la presente Ley.

Artículo 17. El Sistema Educativo Estatal participará en la programación estratégica que se realice en el marco del Sistema Educativo Nacional para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua en el Estado de Tamaulipas.

Artículo 33. La autoridad educativa estatal y las municipales, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de las y los estudiantes inscritos en Educación Superior.

Artículo 65. En la educación impartida en el Estado de Tamaulipas se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, la Secretaría garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo este principio constitucional.

Artículo 97. La educación tendrá un proceso de mejora continua, el cual implica el desarrollo permanente del Sistema Educativo Estatal para el incremento del logro académico de los educandos. Tendrá como eje central el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Artículo 99. Con objeto de contribuir al proceso de mejora continua, la Secretaría tendrá a su cargo elaborar un Programa Sectorial para garantizar el acceso a la educación con equidad y excelencia para las tamaulipecas y los tamaulipecos.

Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Universidades Tecnológicas

Artículo 1, numeral 17 se establece que "Para orientar el quehacer universitario y la toma de decisiones en materia de planeación, las Universidades Tecnológicas deberán elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional".

Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario

El artículo 6 establece que, para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Impartir educación tecnológica a las y los alumnos egresados del nivel medio superior; así como programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado que cumplan con los requisitos de selección e ingreso que determine la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;

II.- Otorgar títulos o grados de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; así como certificados y diplomas, en los términos de los planes y programas de estudio correspondientes;

III.- Promover el intercambio de las y los estudiantes inscritos en otras universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;

IV.- Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingresos y permanencia de las y los alumnos, así como de acreditación y certificación de estudios, con sujeción a los lineamientos establecidos por el sistema;

V.- Impartir educación del mismo ciclo, a través de las modalidades escolar y extraescolar;

VI.- Diseñar y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo;

VII.- Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;

VIII.- Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica en cada nivel;

IX.- Producir programas de orientación educativa constantes y permanentes;

X.- Celebrar convenios con otras instituciones estatales, nacionales o extranjeras, con el fin de cumplir su objeto;

XI.- La estructura organizacional será determinada por la CGUT, tomando en cuenta las diversas etapas de crecimiento de la Universidad;

XII.- Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal aplicable, así como los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;

XIII.- Proponer la realización de convenios y mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región;

XIV.- Realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto; así como proporcionar, con el carácter de agente capacitador externo, la prestación de servicios a las empresas para desarrollar acciones de capacitación a sus trabajadores, en los términos previstos en las disposiciones normativas aplicables; y

XV.- Ejercer las demás que sean afines a su naturaleza.

III. Metodología de la Elaboración

El Programa Institucional presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el andar de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario para promover el desarrollo y crecimiento institucional.

Para el proceso de formulación del PI 2024-2028, se realizó una planeación estratégica participativa de todos los componentes universitarios, que permitió que el presente programa esté acorde a los diferentes documentos rectores, estatales y nacionales que rigen la Educación Superior. Esta planeación está proyectada a cinco años de actividades tendientes a la mejora continua y al crecimiento institucional, alineándose a la misión y visión de esta Universidad.

El proceso de elaboración del PI se conformó a través de siete etapas, las cuales se mencionan a continuación:

En la primera etapa se realizó la conformación del equipo de trabajo, integrado por un representante de cada Dirección y Jefatura de Departamento, así como un Docente representante de cada carrera. A este grupo de trabajo se le capacitó sobre los lineamientos observables para el desarrollo del PI 2024-2028 y acerca de la realización de las actividades para conformar el diagnóstico institucional.

En la segunda etapa se elaboró el diagnóstico institucional basado en el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Universidad. El diagnóstico es un ejercicio fundamental para poder evaluar los avances de la Institución con respecto a la visión, objetivos y metas de la Universidad en el período que termina y poder determinar la visión en el horizonte del siguiente período.

En la tercera etapa se realizó un análisis de la problemática, causas y efectos, que atenderá la Universidad en el período que comprende el ejercicio de planeación, basado principalmente en el diagnóstico. Para tal efecto, se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) tomando como base las siguientes 5 fases:

- **Análisis del problema:** En la primera fase se llevó a cabo una serie de análisis para identificar el problema que recibirá atención, así como sus causas y efectos, lo anterior acomodados en un esquema de Árbol del Problema.
- **Análisis de los objetivos:** En la segunda fase se plantearon los objetivos que tendrá el Programa Institucional para resolver las situaciones problemáticas identificadas en el análisis del problema. De esta forma, el problema principal se convirtió en el objetivo central, las causas en medios para resolver ese problema y los efectos en fines. En esta segunda fase se conservó la estructura previa, conformando así el "Árbol de Objetivos".
- **Selección de alternativas:** En la tercera fase, se llevaron a cabo dos procesos; el primero fue identificar las acciones que se realizarán para lograr los medios y el segundo fue seleccionar las alternativas que de acuerdo con un análisis de costo beneficio y de viabilidad fueron las mejores.
- **Definición de la EAP:** En la cuarta fase se definió la Estructura Analítica del Programa, es decir, se realizó una revisión lógico-causal en la que se identificó la coherencia interna del programa y que las alternativas seleccionadas lleven al cumplimiento del objetivo o la solución del problema. Para ello se hace una lectura "vertical" de cada uno de los elementos del árbol de objetivos para comprobar la lógica vertical del Programa.
- **Elaboración del instrumento de seguimiento:** En esta última etapa de la Metodología del Marco Lógico se definieron los objetivos y resultados esperados del Programa Institucional y se establecieron los indicadores de desempeño por medio de los cuales se medirá el avance de los objetivos y de las metas.

Figura 1.- Fases de la Metodología del Marco Lógico MML.



Fuente. Elaboración propia.

En la cuarta etapa se recurrió a la participación de los equipos de trabajo para la búsqueda y recopilación de información sobre cada uno de los temas a considerar en este documento de planeación, en donde se consideró información institucional de los últimos 5 ejercicios fiscales y estadísticas educativas del estado de Tamaulipas.

En la quinta etapa se formularon las estrategias, líneas de acción y metas que permitirán resolver los objetivos institucionales, de igual forma se establecieron los mecanismos de seguimiento y evaluación.

En la sexta etapa se realizó una alineación del Programa Institucional con la Agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Educación Federal 2020-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028.

En la séptima etapa se elaboró el documento final que conforma el Programa Institucional 2024-2028.

Figura 2.- Etapas de elaboración del Marco Metodológico del PI 2024-2028 de la UTMaT.



Fuente. Elaboración propia.

IV. Diagnóstico Institucional

Tamaulipas es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Se localiza al extremo noreste de la nación mexicana, sobre las costas del Golfo de México y en la frontera con los Estados Unidos de América; cuenta con una superficie de 80,249.3 km² lo cual representa el 4.1% del territorio nacional; su capital es Ciudad Victoria y está dividido en 43 municipios (INEGI, 2020).

Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), Tamaulipas contaba con una población de 3,527,735 personas, lo cual representó el 2.8% de la población nacional. A nivel estado, el 90% de la población vive en localidades urbanas y el 10% en comunidades rurales. Del total de la población en Tamaulipas, 1,736,140 son hombres representando el 49.2% y 1,791,595 son mujeres representando un 50.8%, observándose una relación de 97 hombres por cada 100 mujeres.

Del 100% de la población en Tamaulipas, el 16% se encuentra ubicado en el rango de 0 a 9 años, el 17% se encuentra entre los 10 a 19 años, el 15.6 % tienen entre 20 y 29 años, mientras que en el rango de 30 a 49 años se concentra el porcentaje más alto con un 28.2% de la población. En la tabla 1 se pueden observar mayores datos.

Tabla 1.- Porcentaje de la población en Tamaulipas por rango de edades.

RANGO DE EDAD	PORCENTAJE		PORCENTAJE GLOBAL
	HOMBRES	MUJERES	
0 a 9 años	8,1%	7,9%	16%
10 a 19 años	8,6%	8,4%	17%
20 a 29 años	7,7%	7,9%	15,6%
30 a 49 años	13,9%	14,3%	28,2%
50 a 69 años	8,4%	9%	17,4%
70 a 85 a más años	2,5%	3,3%	5,8%
Total	49,2%	50,8%	100%

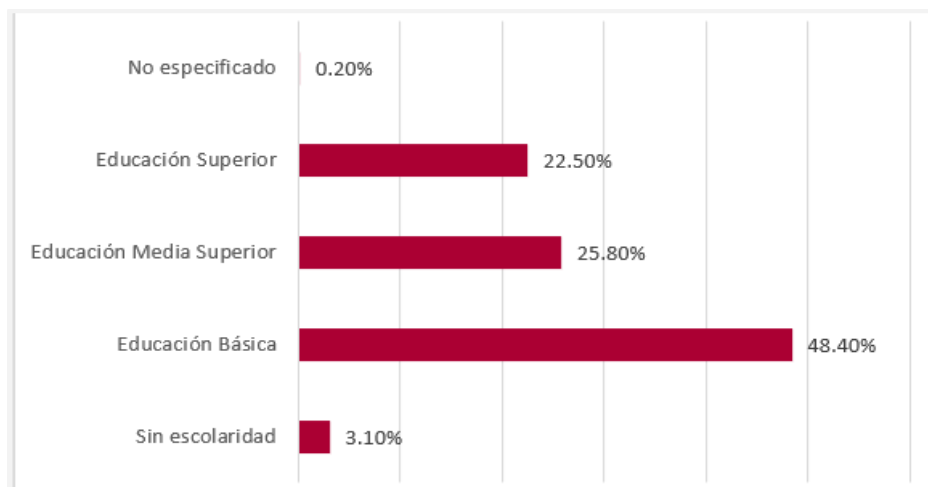
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

Educación

Con base en la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2020, en Tamaulipas el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad fue de 10.1 grados, lo que equivale a poco más del primer año de bachillerato, mientras que, a nivel nacional, la población de 15 años y más tuvo un 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

Por su parte, de los habitantes de edades de 15 años y más, el 3.1% no tienen ningún grado de escolaridad, el 48.4% tienen la Educación Básica terminada, el 25.8% finalizaron la Educación Media Superior, el 22.5% concluyeron la Educación Superior, y el 0.2% no cuenta con datos, como se puede apreciar en la gráfica 1.

Gráfica 1.- Población según nivel de escolaridad en Tamaulipas 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

Contexto Estatal

La población objetivo está conformada por las y los alumnos de Educación Media Superior y Superior del estado de Tamaulipas, los cuales oscilan en un rango de 15 a 23 años, lo que se traduce en un total de 291,752 en el territorio Tamaulipeco de los cuales 144,543 pertenecen a Educación Media Superior y 147,209 a Educación Superior como se observa en la tabla 2, lo anterior de acuerdo con la información del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2023-2024.

Tabla 2.- Número de las y los alumnos de Educación Media Superior y Superior en Tamaulipas.

NIVEL EDUCATIVO	ALUMNOS	ESCUELAS
MEDIA SUPERIOR	144,543	511
PÚBLICA	108,433	246
PRIVADA	36,110	265
SUPERIOR	147,209	213
PÚBLICA	82,233	62
PRIVADA	64,976	151
TOTAL	291,752	724

Fuente: Elaboración con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2023-2024.

Con respecto a la población objetivo de Educación Media Superior, se puede observar en la tabla número 3 que los 144,543 alumnos y alumnas se distribuyen en 16 subsistemas educativos, siendo las escuelas particulares las que concentran el mayor número de instituciones educativas con 259, seguido de los Colegio de Bachilleros del Estado de Tamaulipas con 73 instituciones y la Dirección General de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios con 51 instituciones.

Tabla 3.- Número de las y los alumnos de Educación Media Superior por Subsistema Educativo.

SUBSISTEMA	ALUMNOS	ESCUELAS
BACHILLERATO DE ARTE	130	1
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/15	308	1
CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	587	14
COLEGIO DE BACHILLEROS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	18,875	73
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	8,364	14
ESCUELAS MUNICIPALES	5,220	7
ESCUELAS PARTICULARES	33,094	259
INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	5,649	7
PREPARATORIA ABIERTA	1,906	1
PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN	2,951	5
PREPARATORIAS FEDERALIZADAS	2,459	4
TELEBACHILLERATO	2,127	43
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	50,340	51
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR	9,624	26
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	2,630	4
BACHILLERATO MILITARIZADO REYNOSA	279	1
TOTAL	144,543	511

Fuente: Elaboración con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2023-2024.

Con respecto a la población objetivo de Educación Superior, los 147,209 alumnos y alumnas se distribuyen en 18 subsistemas educativos, siendo las instituciones particulares las que concentran el mayor número de instituciones educativas y la cobertura más elevada con 64,976 alumnos y alumnas como se observa en la tabla 4.

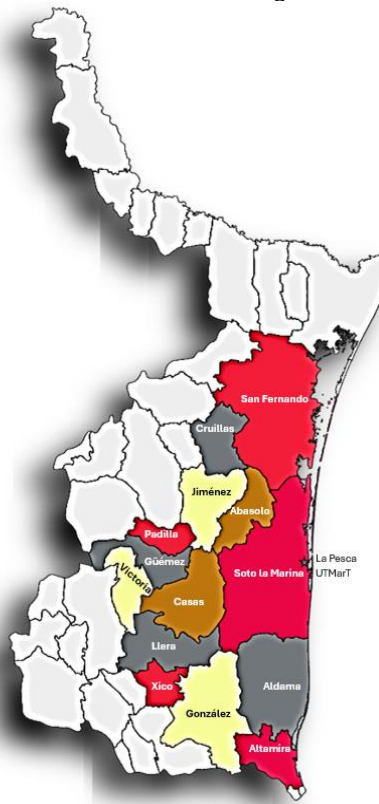
Tabla 4.- Número de las y los alumnos de Educación Superior por Subsistema Educativo.

SUBSISTEMA	ALUMNOS	INSTITUCIONES
TECNOLÓGICO NACIONAL	24,025	7
ESCUELAS NORMALES	2,724	6
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	1,719	5
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	2,512	3
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	11,974	5
ESCUELA NÁUTICA MERCANTE	243	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	37,871	1
INSTITUCIONES PARTICULARES	64,976	94
COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI	24	1
COLEGIO DE TAMAULIPAS	41	1
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	116	1
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO	72	1
CICATA	47	1
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	124	1
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS	599	1
ESCUELA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	51	1
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA DEL IPN	57	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN -CINVESTAV	34	1
TOTAL	147,209	132

Fuente: Elaboración con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2023-2024.

Como se observa en la figura número 3, la caracterización de la población objetivo está conformada por los municipios que integran la zona de influencia de la Universidad, los cuales son: San Fernando, Cruillas, Jiménez, Abasolo, Padilla, Güémez, Victoria, Casas, Llera, Xicoténcatl, González, Aldama y Altamira.

Figura 3.- Zona de Influencia de la Universidad Tecnología del Mar de Tamaulipas Bicentenario.



Fuente. Elaboración propia.

Respecto a los municipios que conforman la zona de influencia de la Universidad, como se puede apreciar en la tabla 5, se tiene una cobertura de 36,390 alumnos y alumnas de nivel Medio Superior, de los cuales 17,942 son hombres y 18,448 son mujeres, los cuales están distribuidos en 125 instituciones, concentrándose la mayor cantidad en Cd. Victoria con 17,640 alumnos y alumnas en 46 instituciones, seguido de Altamira con 9,819 en 27 instituciones y San Fernando con 2,112 distribuidos en 14 escuelas de Educación Media Superior.

Tabla 5.- Número de las y los alumnos y escuelas de Educación Media Superior de la Zona de Influencia de la UTMaT.

No.	MUNICIPIO	ALUMNOS POR SEXO			ESCUELAS
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
1	ABASOLO	579	275	304	3
2	ALDAMA	1,121	533	588	8
3	ALTAMIRA	9,819	4,888	4,931	27
4	CASAS	123	60	63	3
5	CRUILLAS	52	25	27	1
6	GONZÁLEZ	1,210	553	657	5
7	GÜÉMEZ	457	226	231	4
8	JIMÉNEZ	215	112	103	1
9	LLERA	572	271	301	4
10	PADILLA	823	396	427	2
11	SAN FERNANDO	2,112	1,009	1,103	14
12	SOTO LA MARINA	903	426	477	5
13	VICTORIA	17,640	8,807	8,833	46
14	XICOTÉNCATL	764	361	403	2
Total		36,390	17,942	18,448	125

Fuente: Elaboración con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2023-2024.

Respecto a la Educación Superior de la zona de influencia de la Universidad, como se puede apreciar en la tabla 6, se tiene una cobertura de 31,067 alumnos y alumnas, de los cuales 14,604 son hombres y 16,463 son mujeres, los cuales están distribuidos en 53 Universidades, concentrándose la mayor cantidad en Cd. Victoria con 22,121 alumnos y alumnas en 39 instituciones, seguido de Altamira con 8,096 jóvenes en 10 instituciones de Educación Superior.

Tabla 6.- Número de las y los alumnos y escuelas de Educación Superior de la Zona de Influencia de la UTMaT.

No	MUNICIPIO	TOTAL	ALUMNOS POR SEXO		UNIVERSIDADES
			HOMBRES	MUJERES	
1	ALTAMIRA	8,096	4,228	3,868	10
2	GÜÉMEZ	362	97	265	1
3	SAN FERNANDO	277	116	161	1
4	SOTO LA MARINA	211	68	143	2
5	VICTORIA	22,121	10,095	12,026	39
Total		31,067	14,604	16,463	53

Fuente: Elaboración Propia con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2023-2024.

Contexto Institucional

La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTMaT) cuenta con tres carreras a nivel Técnico Superior Universitario (TSU), dos en modalidad BIS y una en modalidad tradicional, también cuenta con dos carreras de continuidad de estudios Licenciatura/Ingeniería en modelo tradicional. En la tabla 7 se puede observar que durante el inicio del ciclo escolar 2023-2024, se contó con una matrícula de 108 estudiantes, siendo estos 88 del nivel TSU que representa el 81% de la matrícula total, y 20 de la continuidad de estudios que representan el 19% de la matrícula.

Tabla 7.- Oferta educativa de la UTMaT en el ciclo escolar 2023-2024.

PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD	NÚMERO DE GRUPOS	SEXO		NÚMERO DE ALUMNOS
			H	M	
TSU EN ACUICULTURA	BIS	3	18	4	22
TSU EN TURISMO	BIS	3	8	49	57
TSU EN TI	TRADICIONAL	1	5	4	9
ING. EN ACUICULTURA	TRADICIONAL	2	2	3	5
LIC. EN TURISMO	TRADICIONAL	2	2	13	15
TOTAL		11	35	73	108

Fuente: Elaboración con datos estadísticos del cuatrimestre septiembre-diciembre 2023 de la UTMaT.

En la tabla 8 se muestra el comportamiento de la matrícula de los últimos 5 ciclos escolares por nivel educativo, así pues, se puede observar que el ciclo escolar iniciado en septiembre- diciembre 2019 fue el que contó con mayor número de matrícula, logrando ingresar a 145 alumnas y alumnos al nivel TSU y 114 alumnas y alumnos a la continuidad de estudios. Posterior a este año, esta institución se vio fuertemente afectada por la pandemia COVID 19, cabe hacer mención que, los años más fuertes de contingencia fueron 2020 y 2021 (WHO, 2023) y esto afectó fuertemente al nuevo ingreso a la UTMaT pues en 2020 ingresaron 185 alumnas y alumnos y en 2021 solo 132, a partir de este año, la matrícula descendió a 126 jóvenes matriculados en 2022 y 108 alumnas y alumnos en 2023. Cabe señalar que en los últimos dos años la UTMaT ha centrado sus esfuerzos para captar mayor número de alumnas y alumnos, sin embargo, no se ha logrado el éxito esperado.

Tabla 8.- Comportamiento de la matrícula en comparación con cinco ciclos escolares.

CICLO ESCOLAR	PERIODO	TSU	LIC/ING	MATRÍCULA
2023-2024	Sep-Dic 2023	88	20	108
2022-2023	Sep-Dic 2022	88	38	126
2021-2022	Sep-Dic 2021	73	59	132
2020-2021	Sep-Dic 2020	125	60	185
2019-2020	Sep-Dic 2019	145	114	259

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023.

Nuevo Ingreso

Durante el inicio del ciclo escolar 2023-2024 se tuvo un nuevo ingreso de 44 alumnas y alumnos, lo cual representó un 41% del ingreso total de la matrícula en ese periodo. En la tabla 9 se puede observar que la carrera de TSU en Acuicultura contó con 5 alumnas y alumnos, mientras que la carrera de TSU en Turismo ingresaron 30 alumnas y alumnos y la carrera de TSU en Tecnologías de la Información ingresaron 9 alumnas y alumnos.

Tabla 9.- Nuevo ingreso en el ciclo escolar 2023-2024.

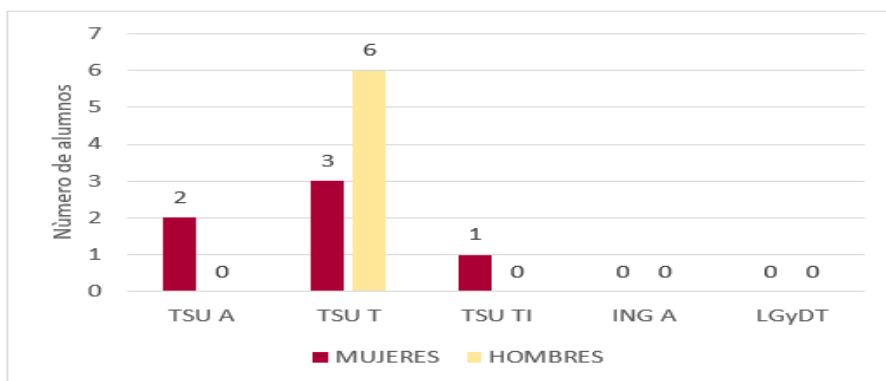
PERIODO	TSU EN ACUICULTURA	%	TSU EN TURISMO	%	TSU TI	%	TOTAL ALUMNOS
Sep-Dic 2023	5	5	30	28	9	8	44

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023.

Abandono escolar y principales causas

Durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023 se contó con una matrícula de 108 alumnas y alumnos de los cuales 12 desartaron, representando el 11% de la matrícula de inicio del cuatrimestre. En la gráfica 2 se puede observar que la carrera de TSU en Turismo es la que se vio más afectada con 9 bajas, en la carrera de TSU en Acuicultura 2 bajas y 1 más en la carrera de TSU en TI, mientras que en la continuidad de estudio no presentó abandono escolar.

Gráfica 2.- Abandono escolar en el ciclo escolar 2023-2024.



Fuente: Elaboración Propia con datos estadísticos de la UTMaT del septiembre-diciembre 2023.

Dentro de las principales causas de abandono escolar, se encuentran: sin causa conocida (las y los alumnos que dejan de asistir a clases sin darse de baja), incumplimiento de expectativas, reprobación, motivos personales y problemas económicos. A continuación, se muestra un comparativo de abandono escolar por promedio de 5 ciclos escolares, por niveles de programas educativos. En la tabla 10, se puede observar que el abandono escolar en el ciclo escolar 2022-2023 disminuyó un 1.8 % para el nivel TSU y un 3.2% para la continuidad de estudios en comparación con el ciclo escolar 2020-2021.

Tabla 10.- Abandono escolar por promedio de los últimos 5 ciclos escolares.

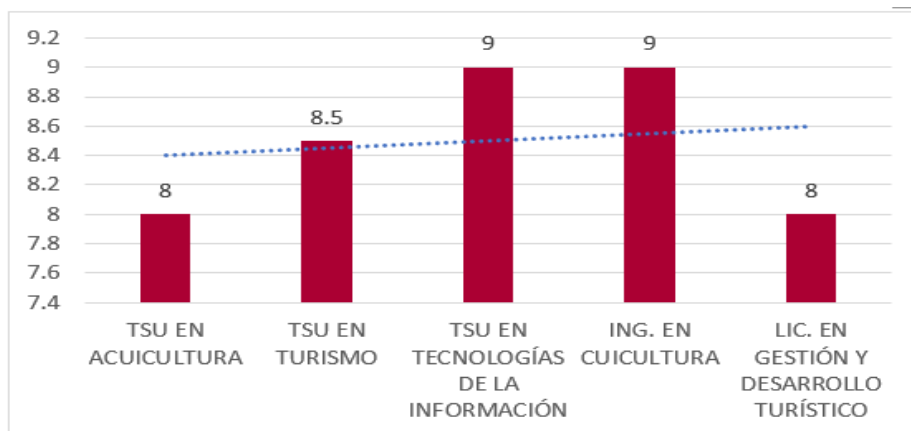
CICLO ESCOLAR	PROMEDIO EN TSU	PROMEDIO EN LIC/ING
2022-2023	14.4	9.4
2020-2021	16.2	12.6
2019-2020	16.8	6.6
2018-2019	18.2	2.6
2017-2018	14.4	2.2

Fuente: Elaboración Propia con datos estadísticos de la UTMaT durante el 2023.

Rendimiento académico

En la evaluación de las y los estudiantes en el modelo basado en competencias se distinguen tres rasgos: el saber, el saber hacer y el ser. Bajo este modelo, a continuación, se muestran los promedios obtenidos del nivel TSU y la continuidad de estudios del inicio del ciclo escolar 2023-2024. En la gráfica 3, se observa que el promedio más alto lo alcanzaron las carreras de TSU en Tecnologías de la Información y la Ingeniería en Acuicultura con un aprovechamiento de 9, mientras que la de TSU en Turismo tuvo un aprovechamiento de 8.5 y la de TSU en Acuicultura y la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico un 8 de promedio.

Gráfica 3.- Rendimiento académico por carrera en el ciclo escolar 2023-2024.



Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT del cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

A continuación, se muestra un comparativo de rendimiento académico de las carreras de TSU de los últimos cinco ciclos escolares. En la tabla 11 se puede ver que la Universidad ha mantenido un promedio global de 8.2 en el nivel TSU. En cuanto al cuatrimestre mayo-agosto del ciclo escolar 2022-2023 el rendimiento escolar tuvo un alza de 1.1 en comparación del cuatrimestre enero-abril 2022-2023.

Tabla 11.- Rendimiento académico de las carreras de nivel TSU por ciclo escolar.

CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN POR CUATRIMESTRE			PROMEDIO CALIFICACIONES
	CUATRIMESTRE SEP-DIC	CUATRIMESTRE ENE-ABR	CUATRIMESTRE MAY-AGO	
2022-2023	8.3	8.2	9.3	8.6
2021-2022	8.2	8.8	9	8.7
2020-2021	7.8	8.6	8	8.1
2019-2020	7.6	7.9	8.6	8.0
2018-2019	8.1	7.9	7.4	7.8
PROMEDIO	8.0	8.3	8.5	8.2

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT del cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

En la tabla 12 se puede ver que el promedio global para la continuidad de estudios es de 8.3, de igual forma, se puede observar que a partir del ciclo escolar 2020-2021 el rendimiento académico ha aumentado en comparación con los ciclos escolares anteriores.

Tabla 12.- Rendimiento académico de las carreras de la continuidad de estudios por ciclo escolar.

CICLO ESCOLAR	CALIFICACIÓN POR CUATRIMESTRE			PROMEDIO CALIFICACIONES
	CUATRIMESTRE SEP-DIC	CUATRIMESTRE ENE-ABR	CUATRIMESTRE MAY-AGO	
2022-2023	9	9	8.5	8.8
2021-2022	9.3	9.1	9	9.1
2020-2021	8.4	9.1	9	8.8
2019-2020	8	8.3	8	8.1
2018-2019	8.5	8.4	8.3	8.4
PROMEDIO	8.4	8.2	8.2	8.3

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT del cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

Egresados y titulados

En el ciclo escolar 2022-2023, se tuvo el egreso de nivel de TSU de la generación 2020, dicha generación contó con un ingreso de 40 alumnas y alumnos de los cuales egresaron 17, lo cual representa una tasa de egreso del 43% del total de la matrícula de ingreso de las carreras de Acuicultura y Turismo. Cabe señalar que este egreso se presentó en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2022.

En la continuidad de estudios de ambas carreras, el egreso se presentó en el cuatrimestre mayo-agosto de 2023. La generación que egresó del nivel Licenciatura fue la generación 2019, esta generación inició con 25 estudiantes, de ellos egresaron 18 representando un 72% de tasa de egreso de esta generación como se puede apreciar en la tabla 13.

Tabla 13.- Tasa de egreso del ciclo escolar 2022-2023.

CICLO ESCOLAR	TSU		LIC/ING		TSU	LIC/ING
	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	%	%
2022-2023	40	17	25	18	43%	72%

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT durante el cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

En la tabla 14 se muestra un histórico de egreso de los últimos cinco ciclos escolares, así pues, se puede observar que se tiene mayor porcentaje de egreso en la continuidad de estudios que en el nivel de TSU, el nivel TSU tiene un promedio de egreso de 39%, mientras que, la continuidad de estudios cuenta con un promedio de 70%.

Tabla 14.- Tasa de egreso por carrera en los últimos cinco ciclos escolares.

CICLO ESCOLAR	TSU		LIC/ING		TSU	LIC/ING
	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	%	%
2022-2023	40	17	25	18	43	72
2021-2022	68	18	45	32	26	71
2020-2021	164	48	52	17	29	33
2019-2020	121	60	46	36	50	78
2018-2019	175	81	41	39	46	95
PROMEDIO	114%	45%	42%	28%	39%	70%

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT, cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

Relación Alumno/Docente

En la tabla 15, se presenta la evolución de la Relación Alumno/Docente (RAD) en los últimos cinco ciclos escolares de la UTMaT. Se observa que durante el ciclo escolar 2018-2019, la RAD fue de 30 alumnas y alumnos por docente. En el siguiente ciclo escolar, 2019-2020, esta relación disminuyó a 25 alumnas y alumnos por docente. A partir del ciclo escolar 2020-2021, se registró una reducción significativa en la RAD, pasando de 25 alumnas y alumnos por docente a 14 en ese mismo ciclo, y luego a 8 en los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024. Es importante destacar que la disminución de la RAD está asociada con la reducción en la matrícula escolar.

Tabla 15.- Relación Alumno/Docente de los últimos 5 ciclos escolares.

INDICADOR	CICLO ESCOLAR				
	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2022-2023	2023-2024
RAD	30	25	14	8	8
MATRÍCULA	354	253	167	126	108
DOCENTES	12	10	12	15	14

Fuente: Elaboración con datos estadísticos de la UTMaT durante el cuatrimestre septiembre- diciembre 2023.

Integración Cuerpos Académicos

La UTMaT tiene registrado un Cuerpo Académico en Formación denominado Acuicultura Sustentable con clave UTMTB-CA-1 y folio de identificación 24378. Este Cuerpo Académico está conformado por cuatro integrantes y dos colaboradores, de ellos, líder del CA, tiene nombramiento como candidato al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).

En la tabla 16 se muestran las líneas generales de aplicación del conocimiento que los cuatro integrantes y colaboradores fortalecen en la Universidad.

Tabla 16.- Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento del CA de la Universidad.

LÍNEAS GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO.	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Cultivo de organismos acuáticos	Desarrollo tecnológico e investigación dirigida de especies acuáticas susceptibles de cultivo en todas las fases de desarrollo.
Gestión del entorno acuícola	Investigación dirigida y desarrollo tecnológico relacionado con el entorno social, económico y biofísico de zonas con potencial o actividad acuícola.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA es una herramienta estratégica utilizada para evaluar tanto el entorno interno como externo de la Universidad. Su objetivo es identificar áreas clave para capitalizar fortalezas, aprovechar oportunidades, abordar debilidades y mitigar amenazas. Esto contribuye a una gestión más efectiva y a una mejora continua de la calidad educativa en la Universidad. En este contexto, con la colaboración del cuerpo docente de nuestra institución educativa, se elaboró el análisis FODA que se presenta a continuación.

Fortalezas

- Se ofrecen carreras universitarias acorde a la vocación socioeconómica y biocultural de la región de influencia.
- La UTMaT es la única Institución de Educación Superior Pública del Municipio de Soto la Marina.
- Existe infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios educativos de las carreras de Acuicultura, Turismo, TI y PA.
- Se cuenta con un laboratorio multifuncional parcialmente equipado el cual alberga cuatro laboratorios destinados a investigación.

- Se cuenta con un complejo de laboratorios y áreas de producción acuícola en el Centro Acuícola Vista Hermosa.
- Se cuenta con servicio de estancia estudiantil para las y los alumnos foráneos.
- Existe un Cuerpo Académico de Acuicultura en estatus “En Formación”.
- Se ejecutan proyectos de investigación científica, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Se tienen convenios con organismos de la sociedad civil estatales, nacionales e internacionales.
- Se tienen convenios y proyectos de investigación en conjunto con instituciones académicas locales, nacionales e internacionales.
- La Universidad tiene acceso a programas de becas públicas nacionales e internacionales para las y los estudiantes.
- Se realizan acciones de otorgamiento de becas internas para las y los estudiantes.
- Se cuenta con dos Profesores de Tiempo Completo con distinción del Sistema Nacional de Investigadores en nivel C en la academia de acuicultura (Equivalente al 33%).
- La UTMaT ocupa el 2do lugar dentro de las Universidades Tecnológicas con mayor número de SNII en el estado de Tamaulipas.
- La UTMaT es la única Universidad del estado de Tamaulipas que cuenta con un Profesor de Tiempo Completo del idioma francés certificado como examinador- corrector DELF-DALF C2.
- Se cuenta con tres Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable que atienden al área de acuicultura.

Oportunidades

- Incrementar la vinculación con las instituciones de Educación Medio Superior a nivel local, regional (Veracruz, San Luis Potosí, Coahuila, Nuevo León) y nacional (Chiapas, Zona Metropolitana del Valle de México y Nayarit) para la captación de matrícula.
- Incrementar la vinculación con instituciones de investigación para el fortalecimiento del quehacer académico.
- Incrementar la vinculación con los sectores empresariales para los procesos de estadías y la colocación laboral de las y los egresados.
- Mejorar la vinculación con la DGUTyP, para la capacitación del personal de la UTMaT sobre los distintos marcos operativos y de regulación que rigen la operatividad de las Universidades Tecnológicas.
- Aprovechar las convocatorias y programas de movilidad estudiantil y docente, nacional e internacional, promovidos desde la DGUTyP.
- Aprovechar las convocatorias y programas de financiamiento para investigación, adquisición de equipamiento e infraestructura y capacitaciones nacionales e internacionales.
- Incorporar la infraestructura y recursos destinados al albergue a la Universidad y con ello incrementar la captación de las y los alumnos y la generación de recursos propios.
- Transmitir la experiencia del cuerpo académico de acuicultura a las demás carreras.
- Transmitir la experiencia del personal con mayor antigüedad dentro de la institución hacia los nuevos integrantes de la administración.
- Mejorar los canales de comunicación.
- Crear las condiciones para el desarrollo profesional de todo el personal.
- Incidir de forma positiva en el desarrollo de la comunidad.
- Generar mecanismos para la captación de ingresos propios aprovechando los talentos del personal.
- Reactivación de las y los docentes honorarios en actividades de índole académica.
- Procedimientos y canales de difusión de las acciones académicas, curriculares y extracurriculares ante el público en general y autoridades interesadas.
- Difusión de los trabajos de investigación al exterior de la Universidad.
- Gestiones con entidades públicas y privadas para la generación de ingresos propios.
- Servicios de capacitación, asesorías y acompañamiento para el sector público y privado.
- Ampliar la oferta educativa con carreras afines al perfil de egreso de Educación Media Superior.

Debilidades

- A partir de la implementación al modelo BIS los índices de absorción, retención, aprobación y titulación se han visto disminuidos.
- No hay disponibilidad de servicios psicológicos para la comunidad universitaria.
- Se carece de un programa de seguimiento, educación continua y bolsa de trabajo para egresados.
- No se cuenta con sociedad de alumnas y alumnos ni de egresados.
- No se cuenta con área de comunicación social.

- No se cuenta con un programa de extensión universitaria para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- No se cuenta con Patronato según Decreto de creación artículo 27 y 28.
- Ante la ausencia de patronato las funciones de generación de recursos propios recaen en las y los docentes e investigadores lo cual provoca desatención de actividades académicas.
- Debido al contexto geográfico, la captación de las y los profesores con perfil adecuado es limitada.
- Existen problemas de coordinación entre las áreas administrativas, académicas y operativas.
- Existe una débil sistematización de los procesos académicos y administrativos por medio de las TI u otros medios que mejoren su operatividad.
- Existe rotación en el personal administrativo que resulta perjudicial para el buen funcionamiento de la institución.
- Se carece de programas educativos certificados ya que ninguna de las iniciativas previas para llevar a cabo el proceso de certificación de programas educativos ha sido exitoso.
- No existe programa de capacitación continua técnica/especialidad para personal académico y administrativo.
- La plantilla docente y administrativo certificada en el idioma inglés es insuficiente para el cumplimiento de los lineamientos del modelo BIS.
- No se cuenta con ningún Profesor de Tiempo Completo de inglés.
- No se han certificado los procesos institucionales registrados en el Sistema de Gestión de la Calidad por insuficiencia presupuestal.
- Insuficiente parque vehicular para el transporte de las y los alumnos a la realización de actividades académicas.
- No se cuenta con vehículos para llevar a cabo comisiones, gestiones y actividades administrativas y de vinculación.
- Insuficiencia presupuestal para la operación y mantenimiento preventivo de instalaciones, infraestructura, equipo y parque vehicular.
- No existen Cuerpos Académicos de las áreas de Turismo y TI.

Amenazas

- Prevalen condiciones de incertidumbre laboral para el personal docente y administrativo, debido a que no se cumple la Ley Federal del Trabajo (vigencia).
- Existe una baja visibilidad y difusión de los logros académicos lo cual merma la capacidad de captación de las y los alumnos de nuevo ingreso y la proyección universitaria.
- El potencial rechazo de la solicitud del modelo BIS amenaza la captación de matrícula y la eficiencia terminal de los programas de estudio.
- Percepción de elevada dificultad para el egreso, por la obligatoriedad de alcanzar el nivel B2 en la certificación del idioma inglés.
- La Universidad se encuentra en una zona geográfica sujeta a riesgos hidrometeorológicos que ya han puesto en riesgo a la comunidad universitaria, equipamiento e infraestructura.
- Riesgo de abandono escolar por el bajo nivel académico de las y los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- Riesgo de inoperancia por las deficiencias en los servicios públicos como la electricidad, agua potable, telecomunicaciones.
- Riesgos a la integridad de la comunidad universitaria por deficiencia en los servicios de salud y seguridad pública del poblado donde se localiza la Universidad.
- Riesgo de accidentes, seguridad física y abandono escolar debido a la ausencia de un sistema público de movilidad urbana.
- Riesgo de cierre debido a la asignación presupuestal Estatal y Federal sujeta a la matrícula, sin considerar un gasto operativo mínimo.
- Riesgo de carecer de personal docente y de investigación con perfiles académicos adecuados debido a las condiciones laborales adversas.
- Riesgo de abandono escolar por el bajo nivel socioeconómico de las y los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- Riesgo por vulnerabilidad institucional ante los cambios administrativos del poder ejecutivo federal, estatal y municipal.
- Riesgo de baja captación de matrícula por condiciones de competencia inequitativa con instituciones localizadas en centros urbanos cercanos, que cuenta con oferta educativa similar a la que ofrece la UTMaT.

Árbol de Problemas y Objetivos

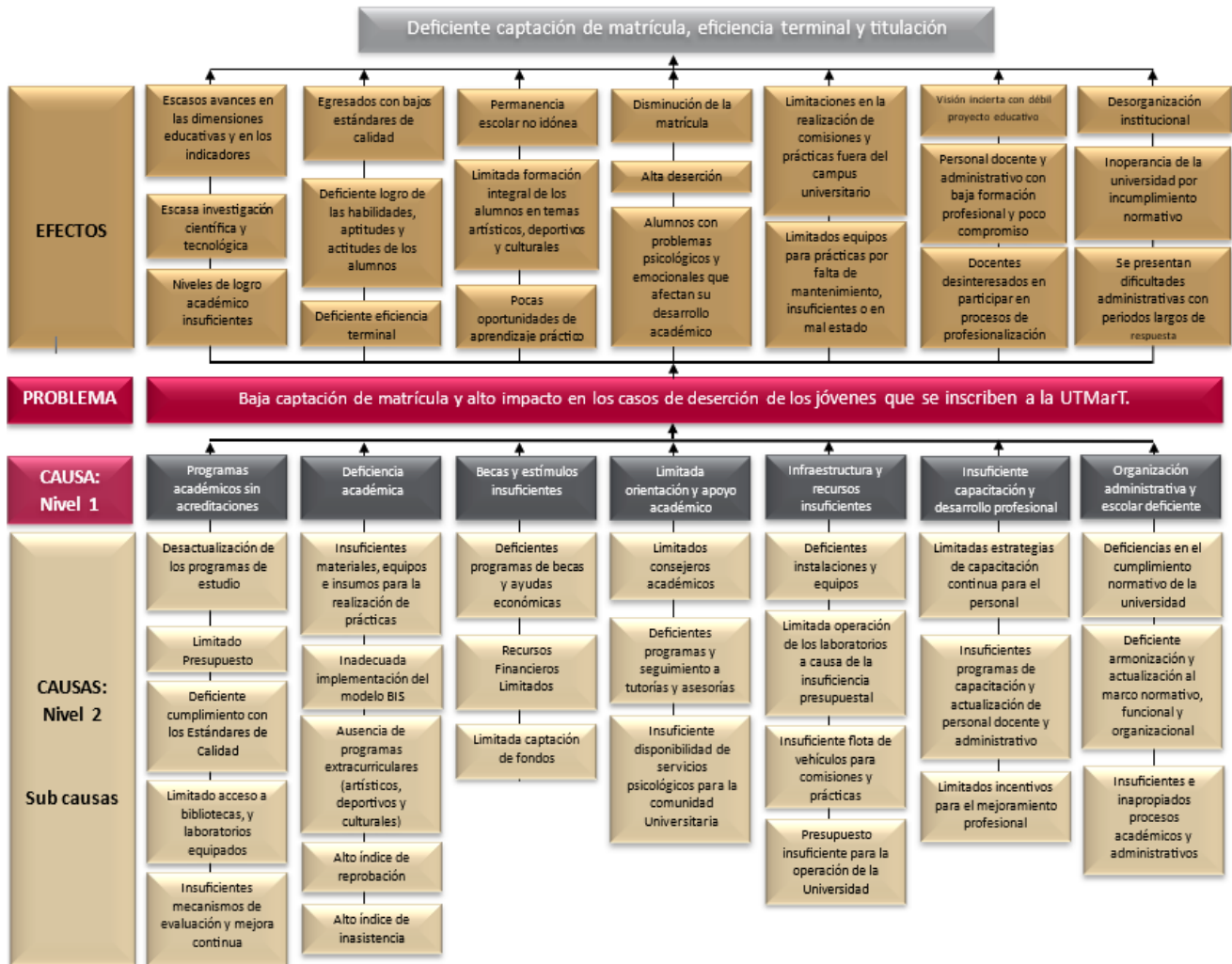
El árbol del problema en el contexto de la Educación Superior es una herramienta útil para analizar y abordar los desafíos y dificultades que enfrentan las instituciones educativas, las y los estudiantes y otros actores involucrados en el ámbito universitario.

El propósito principal de un árbol del problema es proporcionar una comprensión clara y detallada de la naturaleza y las interrelaciones de un problema. Esto permite analizar exhaustivamente las causas raíz y sus efectos, lo que facilita la identificación de soluciones efectivas y la toma de decisiones.

Una vez que se han consolidado los Árboles de Problemas, se procede a integrar los Árboles de Objetivos como una herramienta esencial en la planificación. Esta fase permite identificar las áreas de intervención cruciales para nuestro estudio, transformando efectivamente el problema central delineado en el Árbol de Problemas en el objetivo principal, para evaluar su factibilidad. Durante este proceso, cada problema identificado se convierte en un objetivo realista y deseable, mientras que las causas se consideran medios para alcanzar estos objetivos y los efectos se posicionan como los fines que se pretenden lograr.

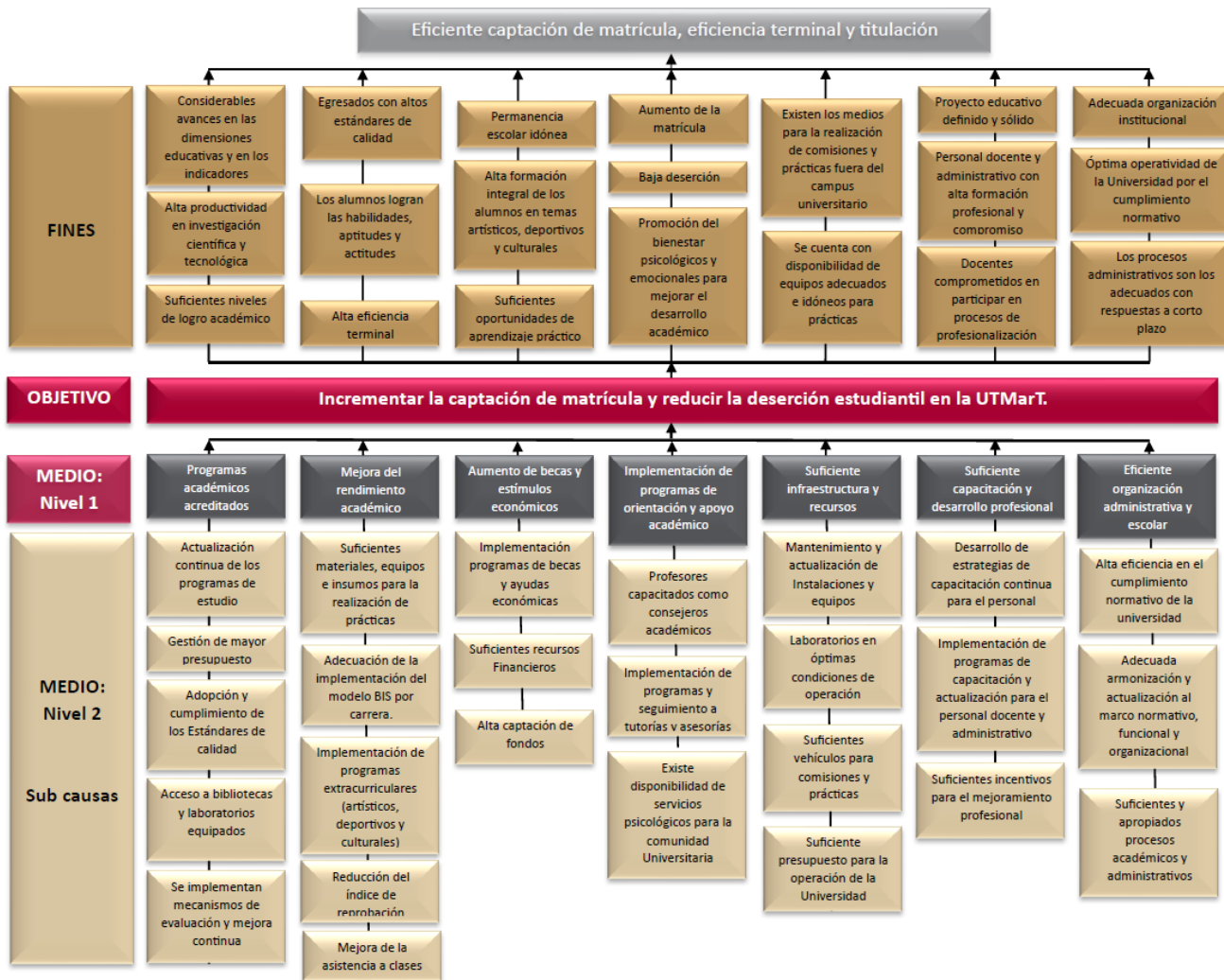
A continuación, se presenta el árbol del problema identificado en la Universidad:

Figura 4. Árbol del problema de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.



Fuente: Elaboración propia.

Derivado del diagnóstico realizado se identificaron los principales objetivos que hacen posible diseñar y emprender un plan con rutas claras que permitan fortalecer, transformar y avanzar en la mejora continua de la educación. Al establecer estos objetivos y trabajar en su consecución, se pretende mejorar significativamente la calidad de la educación que se ofrece en la UTMart, así como la experiencia global de las y los estudiantes, preparándose de manera más efectiva para el éxito académico, profesional y personal. En este sentido, se identifican como prioritarios:

- Implementar programas de apoyo integral para asegurar la permanencia equitativa e inclusiva de los jóvenes.
- Actualizar y adaptar continuamente los programas de estudio para asegurar su excelencia y relevancia frente a las demandas cambiantes de la sociedad tamaulipeca.
- Implementar programas integrales que promuevan la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con enfoque en la inclusión social de las y los estudiantes.
- Implementar programas sistemáticos de capacitación y actualización docente, enfocados en el desarrollo profesional continuo y la mejora de competencias pedagógicas y disciplinares.
- Mejorar y ampliar la infraestructura educativa, asegurando espacios adecuados y en condiciones óptimas, así como fortalecer la infraestructura tecnológica para apoyar efectivamente las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Implementar un sistema integral de evaluación y retroalimentación para identificar áreas de mejora en la educación universitaria, y desarrollar e implementar estrategias efectivas para el fortalecimiento continuo del aprendizaje y desarrollo de las y los estudiantes.

- Fomentar y apoyar la investigación científica y académica orientada a resolver necesidades específicas, mediante la creación de programas y proyectos de investigación que integren una perspectiva humanista.

V. Misión, Visión, Política de Calidad y Valores Institucionales

Misión

Formar profesionistas de Nivel Superior, íntegros y altamente calificados que logren el desarrollo sustentable de las comunidades, la generación de nuevos conocimientos, y el desarrollo y aplicación de la tecnología para el bien de la sociedad.

Visión

Ser una institución de Educación Superior, temática y bilingüe, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y pertinencia de sus programas académicos en el marco de la economía azul, el desempeño de sus egresados y el desarrollo intelectual de sus profesores. Donde la docencia, la investigación y la vinculación con los sectores productivos sean los motores que muevan su actuar; y el servicio a la comunidad, conlleve al mejoramiento productivo y al desarrollo sustentable.

Política de Calidad

Somos una institución de Educación Superior dedicada a formar profesionistas de excelencia, en base a competencias, que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico de México, comprometidos a mantener los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad orientados a la satisfacción de las partes interesadas, legales y los reglamentarios aplicables, mediante sistemas que promuevan la comunicación y la mejora continua.

Valores

La educación es el principal componente del tejido social y el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país. Según los Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Institucional de Desarrollo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (2024), los valores definidos por la SEP para orientar la conducta de las personas involucradas en los servicios educativos son:

- Bien común;
- Integridad;
- Honradez;
- Imparcialidad;
- Justicia;
- Transparencia;
- Rendición de cuentas;
- Entorno cultural y ecológico;
- Generosidad;
- Igualdad;
- Respeto; y
- Liderazgo.

Bien común. Se refiere a la organización social en que se establece lo que a cada persona le corresponde dar y recibir. El bien común determina para el individuo la existencia de un deber, el de participar con su actividad y sus medios en la acción social para el logro de un bien común obteniendo como contrapartida, el derecho de participar en las ventajas que de éste se derivan.

Integridad. Es la cualidad de la persona para tomar decisiones en forma responsable sobre su propio comportamiento, en donde la dignidad es el principal componente.

Honradez. La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados a la Universidad y propiedad de la sociedad incluye, en pocas palabras, no robar. Así también a no buscar ganancias personales aprovechando que se tiene un puesto en el que se manejan grandes cantidades de recursos.

Imparcialidad. Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

Justicia. Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde. Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

Es la claridad con la que se maneja la información gubernamental, de manera que se permita el acceso a la misma por parte de la sociedad interesada.

Transparencia. Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley; usar y aplicar con transparencia los recursos públicos, cuidando su manejo responsable y eliminar la discrecionalidad indebida.

Rendición de Cuentas. Actuar con eficiencia, eficacia, economía y calidad en la gestión de la administración pública, para contribuir a la mejora continua y a su modernización y teniendo como principios fundamentales la optimización de los recursos y la rendición de cuentas.

Entorno cultural y ecológico. Comprender y valorar la diversidad en cuanto a estilos de vida, creencias y costumbres de los diferentes grupos en el país.” Adoptar una clara actitud de respeto y defensa de la cultura y ecología de nuestro país”.

Generosidad. Actuar con sensibilidad y solidaridad particularmente frente a las y los niños, las y los jóvenes y las personas de la tercera edad, nuestras etnias y las personas con discapacidad.

Igualdad. Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Respeto. Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.

Liderazgo. Capacidad que tiene una persona para influir, organizar y motivar a otras para impulsarlo a que trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos.

Los valores organizacionales que distinguen la acción educativa de la UTMaT son los siguientes:

Responsabilidad. Es una cualidad que se tiene para actuar de manera correcta, cumpliendo con las obligaciones o promesas y asumiendo las consecuencias de los actos, cuando se realizan de manera consciente e inconsciente.

Lealtad. Es el actuar con profundo compromiso, dedicación y fidelidad hacia la institución a fin de lograr los objetivos de la institución y su crecimiento.

Compromiso. Es el factor que impulsa al personal a involucrarse tanto con su trabajo como con los objetivos y los valores de la institución con el fin de que se logre la excelencia y crecimiento institucional.

VI. Alineación con el PND 2019 – 2024, PED 2023 – 2028 y Programa Sectorial de Educación 2023-2028

Con el propósito de dar cumplimiento a los ordenamientos establecidos en la Ley Estatal de Planeación, el Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario es congruentes con el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo, lo anterior con la finalidad de alinear esfuerzos con la federación y el Estado en la búsqueda de más y mejores resultados. La tabla 17 muestra cómo se alinean los ejes rectores de los documentos normativos.

Tabla 17. Alineación del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario 2024-2028 con los Objetivos de Planeación Superior.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y; Programa Sectorial de la Secretaría de Educación (PSSE) 2023-2028	Programa Institucional de la UTMaT 2024-2028
<p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>		<p>Objetivo prioritario 1 Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>PED-Objetivo B9.1 PSSE-Objetivo E1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.</p>	<p>Objetivo UTMT1 Garantizar la permanencia con equidad e inclusión de las y los jóvenes en condiciones de ingresar a la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.</p>
		<p>Objetivo prioritario 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>PED-Objetivo B9.2 PSSE-Objetivo E2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>	<p>Objetivo UTMT2 Garantizar la excelencia y pertinencia de los Programas de Estudio de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>

<p>Objetivo prioritario 1 Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>Objetivo prioritario 3 Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.</p>	<p>PED-Objetivo B9.6 PSSE-Objetivo E6 Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>Objetivo UTMT6 Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente en beneficio de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.</p>
	<p>Objetivo prioritario 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Objetivo B9.5 PSSE-Objetivo E5 Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje del SEE.</p>	<p>Objetivo UTMT5 Generar espacios educativos suficientes, en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.</p>
<p>Objetivo Prioritario 2 Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza.</p>	<p>Objetivo prioritario 5 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.</p>	<p>Objetivo B9.3 PSSE-Objetivo E3 Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.</p>	<p>Objetivo UTMT3 Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes de la UTMaT.</p>
	<p>Objetivo prioritario 6 Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</p>	<p>Objetivo B10.1 PSSE-Objetivo E7 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.</p>	<p>Objetivo UTMT7 Fomentar en la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario el desarrollo de conocimiento a través de la investigación científico-académica.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos normativos.

Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023-2028), se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal como se puede observar en la figura 6.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 6. Ejes Transversales.



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueve el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento de la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

VII. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción

Tabla 18.- Objetivo 1 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT1:	Garantizar la permanencia con equidad e inclusión de las y los jóvenes en condiciones de ingresar a la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT1.1 Crear las condiciones necesarias para que las y los estudiantes de la UTMarT avancen entre cuatrimestres y niveles (TSU a Licenciatura) y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.</p>	<p>UTMT1.1.1 Consolidar los programas de becas y estímulos, con un enfoque de atención a la continuidad y permanencia de las y los jóvenes. DH4 DS1</p> <p>UTMT1.1.2 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. DS1</p> <p>UTMT1.1.3 Ofrecer becas de inscripción, libros, y otros insumos básicos a las y los estudiantes que permita un mejor desarrollo en su actividad académica. DS1</p> <p>UTMT1.1.4 Apoyar con recursos económicos a las y los estudiantes provenientes de familias en desventaja económica para que puedan realizar sus prácticas, visitas de campo, asistencia a congresos, simposios y otras actividades que apoyen su rendimiento académico.</p> <p>UTMT1.1.5 Prevenir el abandono escolar mediante un sistema de alerta temprana para garantizar la continuidad educativa, la transición entre niveles y la conclusión del trayecto educativo de las y los estudiantes. DH4 DS1</p> <p>UTMT1.1.6 Consolidar un Programa de Tutorías, a través del acompañamiento del docente, para contribuir con la formación integral de las y los estudiantes. DS1</p> <p>UTMT1.1.7 Asignar tutores a las y los alumnos para orientarlos en la solución de problemáticas escolares que pudieran surgir durante sus estudios.</p> <p>UTMT1.1.8 Programar visitas a campo, congresos, proyectos y actividades que refuercen el conocimiento de los jóvenes.</p> <p>UTMT1.1.9 Diseñar, programar y ejecutar prácticas académicas y de laboratorio pertinentes a los PE.</p> <p>UTMT1.1.10 Implementar curso propedéutico, definir los rezagos académicos de las y los estudiantes de nuevo ingreso y realizar una estrategia de mejora para prevenir el abandono escolar.</p> <p>UTMT1.1.11 Fortalecer los programas de idiomas desde el ingreso hasta el egreso, que fomenten e incrementen las capacidades básicas de las y los estudiantes que permitan su inserción en un mercado global competitivo.</p>

<p>UTMT1.2 Promover acciones que potencien a las y los estudiantes de la UTMaT en el ejercicio pleno de sus derechos, fortaleciendo la inclusión educativa para garantizar los derechos de trabajo digno, la salud y la cultura.</p>	<p>UTMT1.2.1 Empezar campañas de información sobre los derechos humanos para su pleno ejercicio.</p> <p>UTMT1.2.2 Realizar talleres sobre equidad de género para eliminar barreras que limitan a una inclusión social plena.</p> <p>UTMT1.2.3 Concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad para contribuir en la construcción de una comunidad escolar incluyente.</p> <p>UTMT1.2.4 Implementar en la Universidad campañas para la igualdad entre las personas para el pleno goce del derecho a la educación, con respeto a la diversidad para fomentar la inclusión social. DS1</p> <p>UTMT1.2.5 Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida por motivos de discapacidad, origen étnico o nacional, creencias religiosas, ideológicas o de género. DH3 DH4 DS1</p> <p>UTMT1.2.6 Instrumentar acciones de capacitación y apoyo para el personal docente que atiende a las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. DS1</p> <p>UTMT1.2.7 Establecer mecanismos de vinculación que favorezcan a los egresados de Educación Superior insertarse en el sector productivo o de servicios, por cuenta propia o en establecimientos constituidos. PC2 DS1</p>
---	---

Tabla 19.- Objetivo 2 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT2:	Garantizar la excelencia y pertinencia de los Programas de Estudio de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT2.1 Fortalecer los aprendizajes fundamentales de las y los estudiantes inscritos en la UTMaT.</p>	<p>UTMT2.1.1 Implementar programas de reforzamiento académico para garantizar la excelencia y pertinencia educativa en general y con especial atención a la población en desventaja. DH3 DH4 DS1</p> <p>UTMT2.1.2 Generar acciones que fomenten la equidad, el acceso igualitario a la educación y mejora de la práctica docente para garantizar que todas y todos los estudiantes puedan alcanzar el máximo logro de los aprendizajes. DH3 DS1</p> <p>UTMT2.1.3 Promover y fortalecer los programas transversales para que contribuyan a la solución de problemas de aprendizaje y a la formación integral de las y los alumnos. DH4 DS1</p> <p>UTMT2.1.4 Fortalecer la capacitación y formación permanente a las y los docentes, las y los directivos y equipos técnicos para la atención específica de las necesidades educativas de contexto, las y los estudiantes con y sin discapacidad, problemas de bajo logro educativo y aspectos socioemocionales. DH3 DH4 DS1</p> <p>UTMT2.1.5 Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a la comunidad escolar para la atención de las necesidades educativas de las y los estudiantes con y sin discapacidad, problemas de bajo logro educativo y aspectos socioemocionales. DH3 DS1</p> <p>UTMT2.1.6 Capacitar y actualizar a las y los directivos, las y los docentes y equipos de apoyo académico a fin de formarlos para ejercer un liderazgo transformador, que les permita planificar y ejecutar acciones de acuerdo con los resultados educativos de sus escuelas. DH4 DS1</p> <p>UTMT2.1.7 Brindar servicios bibliotecarios oportunos y eficientes que atiendan las necesidades estudiantiles y docentes.</p>
<p>UTMT2.2 Proporcionar herramientas pertinentes que midan y fortalezcan el logro académico de las y los estudiantes de la UTMaT.</p>	<p>UTMT2.2.1 Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación educativa.</p> <p>UTMT2.2.2 Promover la práctica de la evaluación diagnóstica formativa para el desarrollo integral de las y los alumnos.</p> <p>UTMT2.2.3 Instrumentar programas para atender necesidades específicas, a partir de los resultados de evaluación de logro académico. DS1</p> <p>UTMT2.2.4 Promover que los resultados de las evaluaciones de logro educativo sirvan de base para mejorar la calidad y pertinencia de los contenidos y los procesos de enseñanza.</p> <p>UTMT2.2.5 Instrumentar modelos de evaluación que contengan las competencias propias de los perfiles de egreso de cada carrera Universitaria.</p> <p>UTMT2.2.6 Promover investigación con el sector productivo para alinear los planes y programas en relación con la inserción en el medio laboral. PC2</p>
<p>UTMT2.3 Fortalecer las capacidades de organización y de gestión de la UTMaT.</p>	<p>UTMT2.3.1 Disminuir la carga administrativa de las y los docentes para aprovechar el tiempo para atender la labor académica y de acompañamiento.</p> <p>UTMT2.3.2 Fortalecer la gestión educativa con el uso de herramientas tecnológicas para apoyar el funcionamiento eficiente de la organización escolar. DS1</p> <p>UTMT2.3.3 Realizar acciones de colaboración entre las y los directores y las y los docentes para fortalecer los procesos de gestión y el trabajo colaborativo.</p> <p>UTMT2.3.4 Generar redes colaborativas de personal docente y directivo que faciliten el intercambio de experiencias en materia de gestión e innovación para la mejora continua de la Universidad.</p> <p>UTMT2.3.5 Atender los requerimientos de certificación y acreditación de los programas educativos para reforzar la contribución al éxito en el avance de las y los estudiantes en su trayectoria educativa.</p> <p>UTMT2.3.6 Realizar acciones para lograr la certificación y acreditación de Programas Académicos de la Universidad por organismos nacionales para abonar a la excelencia y pertinencia educativa.</p>

Tabla 20.- Objetivo 3 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT3:	Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes de la UTMaT.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT3.1 Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes de la UTMaT.</p>	<p>UTMT3.1.1 Promover la cultura de la sostenibilidad en las y los alumnos que impacte en su entorno familiar y social. DH5 DS3</p> <p>UTMT3.1.2 Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente. DH5 DS3</p> <p>UTMT3.1.3 Desarrollar estrategias para contribuir a la solución sostenible de problemas estatales y comunitarios. DH5 DS3</p> <p>UTMT3.1.4 Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear ambientes escolares sanos, libres de violencia y discriminación. DS4</p> <p>UTMT3.1.5 Asegurar la aplicación de mecanismos para la prevención, detección y actuación oportuna en casos de maltrato, acoso y violencia escolar, así como el registro de las incidencias que se presenten en la Universidad. DH1 DS4</p> <p>UTMT3.1.6 Proporcionar asesoría a la comunidad Universitaria en temas sobre la aplicación de protocolos de violencia en el entorno escolar. DH1 DS4</p>
<p>UTMT3.2 Fomentar en la comunidad educativa de la UTMaT el sentido de identidad y pertenencia mediante el deporte, cultura, las artes y los valores universales y cívicos.</p>	<p>UTMT3.2.1 Impulsar las actividades culturales, artísticas y deportivas para promover el desarrollo integral y arraigar el sentido de pertenencia e identidad de las y los alumnos. DH4 DS1</p> <p>UTMT3.2.2 Implementar proyectos educativos que fomenten la práctica de tradiciones culturales donde acerquen a las y los estudiantes al entorno sociocultural. DH4 DS1</p> <p>UTMT3.2.3 Promover una cultura de valores, ética y ciudadanía en el entorno escolar, a través de campañas de sensibilización, proyectos de mejora del entorno, actividades cívicas y celebraciones culturales. DH4 DS1</p> <p>UTMT3.2.4 Fomentar la participación de la escuela en eventos y celebraciones locales, como ferias, festivales culturales y conmemoraciones.</p> <p>UTMT3.2.5 Promover proyectos de servicio comunitario para que las y los estudiantes puedan contribuir de manera activa y significativa al desarrollo de su comunidad. PC1</p> <p>UTMT3.2.6 Promover la cultura física y el deporte para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes mediante campañas. DH4 DS1</p> <p>UTMT3.2.7 Impulsar actividades deportivas escolares de carácter formativo mediante la realización de juegos deportivos escolares para promover la convivencia, valores y desarrollo deportivo del alumnado. DH4 DS1</p> <p>UTMT3.2.8 Promover la creación de espacios deportivos que tengan los criterios de seguridad, funcionalidad, equidad y sustentabilidad, que atienda a personas con discapacidad y perspectiva de género. DS1</p>

Tabla 21.- Objetivo 4 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT4:	Revalorizar a las y los docentes de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT4.1 Fortalecer la capacitación y actualización de las y los Docentes de la UTMaT.</p>	<p>UTMT4.1.1 Capacitar a las y los docentes en las diferentes áreas del conocimiento, en congruencia con las mallas curriculares de los Programas de Estudio de la Universidad. DS1</p> <p>UTMT4.1.2 Fomentar que las y los docentes y personal administrativo realicen estudios de posgrado. DH4 DS1</p> <p>UTMT4.1.3 Gestionar estímulos como becas para que las y los docentes y figuras educativas puedan cursar estudios de posgrado. DS3</p> <p>UTMT4.1.4 Reconocer las aportaciones innovadoras que realizan las y los docentes a través de eventos públicos, distinciones y estímulos.</p>
<p>UTMT4.2 Mejorar la formación de las y los docentes y figuras directivas de la UTMaT para el desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>UTMT4.2.1 Diseñar y aplicar estrategias de formación, capacitación y actualización profesional a todos los actores involucrados en el proceso educativo. DS1</p> <p>UTMT4.2.2 Impulsar el intercambio académico, redes de aprendizaje y el desarrollo de proyectos colaborativos para el fortalecimiento del desarrollo profesional de las y los docentes. DS5</p> <p>UTMT4.2.3 Promover el intercambio académico, a través de estancias de Investigación estatales y nacionales. DS5</p> <p>UTMT4.2.4 Ampliar la cobertura del servicio de formación y actualización continua por medio de alianzas y convenios con instituciones educativas de diferentes niveles. DH4 PC2 DS5</p> <p>UTMT4.2.5 Promover un programa de incentivos para que las y los docentes y las y los administrativos se preparen y participen en procesos de formación continua que impacten su práctica profesional. DS1</p> <p>UTMT4.2.6 Fortalecer las trayectorias académicas de las y los profesores e investigadores de tiempo completo y de asignatura, mediante incentivos. DS1</p>

Tabla 22.- Objetivo 5 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT5:	Generar espacios educativos suficientes, en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT5.1 Optimizar los recursos destinados a la UTMarT para la infraestructura física educativa mediante una programación adecuada y pertinente.</p>	<p>UTMT5.1.1 Realizar el diagnóstico del estado que guarda la infraestructura física y tecnológica para priorizar las necesidades de atención.</p> <p>UTMT5.1.2 Realizar un proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles que protejan de la obsolescencia el patrimonio de la institución.</p> <p>UTMT5.1.3 Gestionar la construcción de infraestructura y suministro de equipamiento acorde a las necesidades de la Universidad. DS3</p> <p>UTMT5.1.4 Fortalecer la Universidad con mobiliario y equipamiento para el buen desarrollo de sus actividades de formación. DS3</p> <p>UTMT5.1.5 Brindar seguimiento al uso y aplicación pertinente y oportuna de los recursos destinados a la infraestructura física educativa.</p> <p>UTMT5.1.6 Gestionar los recursos económicos necesarios con el estado, la federación, ayuntamientos y la iniciativa privada para atender la infraestructura educativa.</p>
<p>UTMT5.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica a fin de que la UTMarT pueda ofertar un servicio de calidad.</p>	<p>UTMT5.2.1 Gestionar los recursos económicos para dotar, actualizar o en su caso renovar equipos tecnológicos para potencializar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje. DH4 DS3</p> <p>UTMT5.2.2 Fortalecer la accesibilidad y conectividad de los edificios y laboratorios de la Universidad. DH4 DS3</p> <p>UTMT5.2.3 Fortalecer la infraestructura disponible de TIC, y el empleo de software libre para que las y los estudiantes potencien sus habilidades mentales de acuerdo con los planes vigentes. DS3</p> <p>UTMT5.2.4 Desarrollar recursos educativos digitales e interactivos acordes a los planes y programas de estudios vigentes. DS3</p> <p>UTMT5.2.5 Impulsar los programas de mantenimiento que permitan preservar los bienes tecnológicos, actualizar programas informáticos y proveer la conectividad. DS1</p>

Tabla 23.- Objetivo 6 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT6:	Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente en beneficio de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT6.1 Fortalecer la coordinación, organización y funcionamiento en la UTMarT para avanzar gradualmente en la mejora continua de la educación.</p>	<p>UTMT6.1.1 Actualizar y armonizar el marco normativo, funcional y organizacional de la Universidad.</p> <p>UTMT6.1.2 Reforzar los procesos de mejora regulatoria para agilizar los trámites y servicios que brinda la Universidad. DS3</p> <p>UTMT6.1.3 Articular y sistematizar los procesos administrativos y de gestión para optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. CC1</p> <p>UTMT6.1.4 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios acorde a la normatividad vigente para una rendición de cuentas eficaz.</p> <p>UTMT6.1.5 Realizar acciones para certificar los procesos administrativos que ayuden a brindar servicios educativos de calidad.</p> <p>UTMT6.1.6 Ejecutar las auditorías internas para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad y encontrar las oportunidades de mejora.</p> <p>UTMT6.1.7 Reforzar y ejecutar los procesos del Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para asegurar la eficiencia y efectividad de una organización.</p>
<p>UTMT6.2 Promover la investigación y el desarrollo en la UTMarT para mejorar la calidad educativa.</p>	<p>UTMT6.2.1 Implementar el programa de Estancias de Investigación Estatal y Nacionales para beneficio de las y los docentes y las y los alumnos. PC2 DS5</p> <p>UTMT6.2.2 Impulsar investigaciones apegadas a las Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento de los Cuerpos Académicos de la Universidad.</p> <p>UTMT6.2.3 Capacitar a los profesores para participar en los Programas para el Desarrollo Profesional Docente permitiendo obtener de manera exitosa el reconocimiento de cuerpos académicos y perfiles deseables.</p> <p>UTMT6.2.4 Generar acciones para consolidar Cuerpos Académicos de los diferentes programas de estudios que se imparten en la Universidad.</p> <p>UTMT6.2.5 Promover la investigación científica.</p> <p>UTMT6.2.6 Promover e implementar acciones para la mejora continua de la educación en toda la estructura orgánica, para monitorear el desempeño de las funciones inherentes al cargo que ostentan.</p>

<p>UTMT6.3 Fortalecer la vinculación y ampliar la promoción y difusión de las actividades y logros de la UTMaT para incrementar su presencia y reconocimiento.</p>	<p>UTMT6.3.1 Ampliar y mantener los canales de promoción de la oferta educativa para acrecentar el área de influencia.</p> <p>UTMT6.3.2 Organizar y participar en ferias educativas, congresos y seminarios para mostrar la oferta académica y los logros de la UTMaT.</p> <p>UTMT6.3.3 Implementar mecanismos para ampliar la cobertura en la Universidad. DS1</p> <p>UTMT6.3.4 Realizar convenios con el sector público y privado para que la Universidad ofrezca servicios y realice transferencias tecnológicas que permitan a la institución generar ingresos propios.</p> <p>UTMT6.3.5 Realizar convenios con instituciones y centros de investigación, así como con el sector laboral de ámbito público y privado, para que las y los profesores puedan realizar estancias y que las y los estudiantes puedan realizar estancias.</p> <p>UTMT6.3.6 Dar seguimiento a los egresados para detectar necesidades de los empleadores.</p> <p>UTMT6.3.7 Ofrecer la bolsa de trabajo para vincular a los egresados con el sector laboral.</p>
---	---

Tabla 24.- Objetivo 7 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Objetivo UTMT7:	Fomentar en la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario el desarrollo de conocimiento a través de la investigación científico-académica.
Estrategia	Línea de acción
<p>UTMT7.1 Promover en la UTMaT acciones de Ciencia, Tecnología e Innovación orientadas a resolver problemas y necesidades que impulsen el desarrollo del estado.</p>	<p>UTMT7.1.1 Apoyar y fortalecer a los grupos de investigación de la Universidad. DS3</p> <p>UTMT7.1.2 Gestionar la asignación de mayores recursos para fortalecer la producción de la investigación científica, tecnológica e innovación.</p> <p>UTMT7.1.3 Ofrecer programas de formación continua pertinentes al contexto educativo del estado y la región. DH4 DS1</p> <p>UTMT7.1.4 Promover la interacción de los investigadores de la Universidad con las escuelas de Educación Básica y Media Superior de la Zona de influencia, con el propósito de fomentar la formación de vocaciones científicas tempranas. DS5</p> <p>UTMT7.1.5 Impulsar la investigación científica, tecnológica e innovación con enfoque humanista. DS3</p> <p>UTMT7.1.6 Promover la participación de las y los docentes e investigadores como ponentes en diferentes Congresos.</p>

VIII. Programas y Proyectos Estratégicos

En la tabla 25, se concentran los programas necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el Programa Institucional de esta casa de estudios.

Tabla 25. Listado de programas.

CLAVE OBJETIVO REFERENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ÁREA RESPONSABLE
UTMT1, UTMT2 y UTMT6	Cobertura y permanencia educativa	Contribuye a garantizar la permanencia con equidad e inclusión de las y los jóvenes en condiciones de ingresar a la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, utilizando diferentes estrategias.	-Dirección Académica -Dirección de Vinculación
UTMT1, UTMT2 y UTMT6	Excelencia y Pertinencia Educativa	Contribuye a garantizar la excelencia y pertinencia de los Programas de Estudio de la UTMaT con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	-Dirección Académica -Dirección de Vinculación
UTMT3	Formación integral	Contribuye a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes de la UTMaT.	-Dirección Académica -Dirección de Vinculación
UTMT4	Desarrollo Profesional Docente y Administrativo	Contribuye al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente y administrativo de la UTMaT a través de la capacitación y actualización.	-Rectoría -Dirección Académica -Dirección Administrativa
UTMT5	Infraestructura Educativa física y Tecnológica	Contribuye a generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica de la UTMaT para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	-Rectoría -Dirección Administrativa -Dirección de Planeación

UTMT6	Mejora Continua para el Fortalecimiento Universitario	Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente en beneficio de las y los jóvenes de la UTMaT.	-Rectoría -Dirección de Vinculación -Dirección Administrativa -Dirección Académica -Dirección de Planeación
UTMT7	Fomento a la Investigación Científico-Académica	Impulsar en la UTMaT el Desarrollo de Conocimiento por medio de la Investigación Científico-Académica.	-Dirección Académica -Dirección de Vinculación

Fuente: Elaboración propia.

IX. Fuentes de Financiamiento

La UTMaT recibe anualmente recursos de fuente estatal y federal a través del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas. En el artículo segundo del Convenio Específico se señala que “la SEP y el Gobierno del Estado, acuerdan asignar por partes iguales a las Universidades, recursos financieros para su operación”.

De igual forma, esta institución genera Ingresos Propios por los servicios que presta en cumplimiento de su objeto y los cuales están registrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Tamaulipas (RETyS) como se puede observar en la tabla 26.

Tabla 26. Presupuesto por fuente de financiamiento.

Fuente de Financiamiento	Nombre del fondo
Recurso Federal	Ramo 28
Recurso Estatal	E079
Ingresos Propios	Recaudación por Derechos

Fuente: Elaboración propia.

X. Seguimiento y Evaluación

Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño integran información cuantitativa y cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública. A continuación, se muestran los indicadores de desempeño que medirá la Universidad.

Tabla 27. Porcentaje de Abandono Escolar de las y los alumnos de la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de Abandono Escolar de las y los alumnos de la UTMaT.
Descripción del indicador	Es el indicador que representa el porcentaje de las y los estudiantes que dejan de asistir a la escuela sin completar el nivel educativo en curso.
Fórmula o método de cálculo	$(1 - (\text{Matrícula total } n+1 - \text{Nuevo ingreso } 1^\circ n+1 + \text{Alumno egresado } n / \text{Matrícula total } n)) * 100.$
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado anualmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	11%
Meta 2028	8%

Tabla 28. Porcentaje de eficiencia terminal en la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal de la UTMaT.
Descripción del indicador	Este indicador permite medir el porcentaje de finalización de las y los estudiantes de la UTMaT.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de las y los estudiantes que completaron el nivel educativo} / \text{Número total de las y los estudiantes que ingresaron al nivel educativo}) * 100.$
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado anualmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	TSU 29 % Licenciatura 76%
Meta 2028	TSU 70 % Licenciatura 85%

Tabla 29. Porcentaje de las y los estudiantes de la UTMaT que participan en programa de tutorías y asesorías.

Nombre del indicador	Porcentaje de las y los estudiantes de la UTMaT que participan en programa de tutorías y asesorías.
Descripción del indicador	Este indicador permite medir la participación de las y los estudiantes de la UTMaT en programas de tutorías y asesorías con el fin de evaluar la cobertura y la implementación de estos programas de apoyo académico.
Fórmula o método de cálculo	(Número de alumnos y alumnas que participan en tutorías y asesorías / Número total de alumnos y alumnas matriculados) *100.
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	73%
Meta 2028	100%

Tabla 30. Porcentaje de acciones que fortalezcan la formación integral y formación para la vida de las y los estudiantes de la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones que fortalezcan la formación integral y formación para la vida de las y los estudiantes de la UTMaT.
Descripción del indicador	Este indicador mide la cantidad total de actividades o iniciativas implementadas que tienen como objetivo fortalecer la formación integral y la preparación para la vida de las y los estudiantes en un periodo específico.
Fórmula o método de cálculo	(Número de acciones que fortalezcan la formación integral realizadas en el año / Número de acciones que fortalezcan la formación integral programadas) * 100.
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	5 acciones
Meta 2028	30 acciones

Tabla 31. Porcentaje de las y los estudiantes de la UTMaT becados.

Nombre del indicador	Porcentaje de las y los estudiantes de la UTMaT becados.
Descripción del indicador	Porcentaje de las y los estudiantes que reciben algún tipo de beca ya sea por parte de la UTMaT o por parte de otra instancia.
Fórmula o método de cálculo	(Número de las y los estudiantes becados/ Número total de las y los estudiantes matriculados) *100.
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	70%
Meta 2028	85%

Tabla 32. Porcentaje de reprobación de las y los estudiantes de la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de reprobación de las y los estudiantes de la UTMaT.
Descripción del indicador	Este indicador permite medir el porcentaje de las y los estudiantes que no aprueban sus cursos o asignaturas para evaluar el rendimiento académico y la eficacia del sistema educativo.
Fórmula o método de cálculo	(Total de las y los estudiantes reprobados del cuatrimestre /Matrícula atendida durante el cuatrimestre)*100.
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	51%
Meta 2028	15%

Tabla 33. Porcentaje de retención de las y los estudiantes de la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de retención de las y los estudiantes de la UTMaT.
Descripción del indicador	Este indicador mide la proporción de las y los estudiantes que continúan inscritos en la UTMaT de un cuatrimestre académico al siguiente.
Fórmula o método de cálculo	(Número de las y los estudiantes que continúan sus estudios en el cuatrimestre siguiente / Número total de las y los estudiantes matriculados en el cuatrimestre anterior)*100.
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	89%
Meta 2028	92%

Tabla 34. Porcentaje de acciones orientadas al fortalecimiento de la absorción educativa en la UTMaT.

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones orientadas al fortalecimiento de la absorción educativa en la UTMaT.
Descripción del indicador	El porcentaje de acciones orientadas al fortalecimiento de la absorción educativa permite medir la efectividad y alcance de las iniciativas implementadas para mejorar la absorción educativa en un determinado periodo.
Fórmula o método de cálculo	(Número de acciones realizadas para fortalecer la absorción educativa /Número total de acciones planificadas)*100
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado anualmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	3 acciones
Meta 2028	8 acciones

Tabla 35. Rendimiento académico global de la UTMaT.

Nombre del indicador	Rendimiento académico global de la UTMaT
Descripción del indicador	Este indicador permite evaluar y cuantificar el desempeño académico promedio de las y los estudiantes, facilitando a la administración de la UTMaT la evaluación de la eficacia de los programas educativos.
Fórmula o método de cálculo	(Promedio general por grupo/Número de grupos)
Medios de verificación	Informe al Honorable Consejo Directivo de la UTMaT elaborado cuatrimestralmente por la Dirección Académica.
Línea base 2023	8.5
Meta 2028	9

Seguimiento

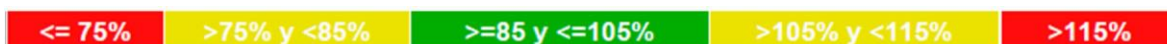
El seguimiento de los indicadores se llevará a cabo de manera trimestral por la Dirección de Planeación y Desarrollo. Esta área será la encargada de monitorear y dar seguimiento a los resultados obtenidos por las acciones que se desprenden del Programa Institucional, así mismo el resguardo de la información trimestral de los indicadores.

Evaluación y Transparencia

El resultado de los indicadores tendrá una evaluación del logro obtenido respecto a las metas definidas, para ello se utilizará los parámetros de semaforización utilizados para los indicadores que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para los Programas Presupuestarios, el cual se presenta en la figura 7.

Los resultados deberán ser presentados en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Por su parte la Dirección Jurídica y de Atención será la encargada de dar seguimiento a las obligaciones de transparencia, así como del resguardo de los acuses de carga al portal.

Figura 7.- Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores.



Fuente: Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Programas Sectoriales/Institucionales.

- **Rojo:** Cuando el valor de este indicador es significativamente superior o inferior a la meta programada, puede interpretarse como una deficiencia en la planificación. Esto sugiere que la meta no fue adecuadamente establecida de acuerdo con la métrica establecida. Estos resultados muestran un progreso que es igual o inferior al 75% de lo programado, o superior al 115%.
- **Amarillo:** Cuando el valor de este indicador se sitúa por debajo o por encima de la meta programada, pero permanece dentro del rango establecido, indica que el progreso se encuentra dentro de los límites previstos. Sin embargo, estos resultados pueden no ser significativos para el logro de las metas o pueden mostrar leves deficiencias en la planificación. Estos se encuentran en los intervalos entre el 75% y el 85%, así como entre el 105% y el 115%.
- **Verde:** Cuando el valor de este indicador coincide con la meta programada, se considera que el progreso se encuentra dentro del rango esperado. Esto se refleja en un avance que oscila entre el 85% y el 105%. Esta situación sugiere una planificación eficaz en la consecución de las metas establecidas.

Directorio

La UTMart se encuentra ubicada en Carretera estatal N° 52 Soto la Marina – La Pesca. Km. 47.5 C.P. 87678 Poblado La Pesca, Soto la Marina, Tamaulipas.

Tabla 36.- Directorio de los mandos medios y superiores de la UTMart.

Denominación del Cargo	Correo electrónico
Rector	rectoriautmartbis@utmart.edu.mx
Abogado General	abogadogeneral@utmart.edu.mx
Dirección de Administración y Finanzas	diradministracionyfinanzas@utmart.edu.mx
Dirección académica	direccionacademica@utmart.edu.mx
Dirección de Planeación y Desarrollo	dirplaneacionydesarrollo@utmart.edu.mx
Dirección de Vinculación	direccionvinculacion@utmart.edu.mx
Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	deptorecursoshumanos@utmart.edu.mx
Jefatura del Departamento de Planeación Presupuestaria	deptoplaneacionpresupuestaria@utmart.edu.mx
Jefatura de Departamento de Servicios Escolares	deptoserviciosescolares@utmart.edu.mx
Jefatura de Departamento de Laboratorios	deptolaboratorios@utmart.edu.mx
Jefatura de Departamento de Centro de Cómputo y Sistemas	deptocentrocomputoysistemas@utmart.edu.mx
Jefatura de Departamento de Recursos Materiales	deptorecursosmateriales@utmart.edu.mx
Jefatura del Departamento de Recursos Financieros	deptorecursosfinancieros@utmart.edu.mx

Medios de contacto

Tabla 37.- Medios de contacto de la UTMart.

Teléfonos	835 327 1538 y 39
Correo electrónico	rectoriautmartbis@utmart.edu.mx
Página Web	http://www.utmart.edu.mx/
Facebook	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Instagram	utmart_tam

ATENAMENTE .- JOEL LUIS JIMÉNEZ GALÁN .- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO .- RÚBRICA.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2023). *Artículo 25*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. (2020). *Artículo 4*. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf.
- Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. (2010). *Artículo 6*. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/UTMarT-II-DECRETO-DE-CREACION.pdf>.
- Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. (2002). *Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Universidades Tecnológicas. Artículo 1, numeral 17*. Recuperado de https://dgutyp.sep.gob.mx/Estructura/Normatividad/Políticas_Autorizadas_2002.pdf.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas, México*. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. México*. Recuperado de https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONALES%2016_02_2024.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2020). *Información geográfica del Estado de Tamaulipas*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000028#collapse-Resume>.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2020). *Presentación de Resultados. Tamaulipas*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf
- Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. (2023). *Artículo 16, 17, 33, 65, 97 y 99*. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Educacion.pdf.
- Ley Estatal de Planeación. (2021). *Artículo 3, 13, 18 y 36*. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/ley-estatal-de-planeacion.pdf>.
- Ley General de Educación Superior. (2021). *Artículo 47 Fracción III, Artículo 48 Fracción II, Artículo 49 Fracción IV, V, X y Artículo 51, 56, 57, 60*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf.
- Ley General de Educación. (2024). *Artículo 2, 33, 47 y 110*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. (2023). *Artículo 8*. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2024/01/ley_org_adm_pub-1.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México*. Recuperado de: <https://mexico.un.org/>.
- Para Todo México (PTM) (2023). *Estado de Tamaulipas*. Recuperado de <https://paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-tamaulipas/index.html>
- Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019# gsc.tab=0
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación (2023-2028)*. Recuperado de: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlvi-117-280923-EV.pdf>.
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2024). *Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2023-2024*. Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/04/anuario-educacion-2023-2024_v-e.pdf.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf.
- Secretaría de Educación Superior. (2024). *Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Institucional de Desarrollo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (2024)*, Consultado en <file:///C:/Users/Paulina/Desktop/PIDE%202024/LINEAMIENTOS%20DGUTYP/LineamientosPide2024.pdf>.
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. (2024). *Informa del 4to trimestre 2023 para el Honorable Consejo Directivo*. Recuperado de <http://www.utmart.edu.mx/wp-content/uploads/2024/03/INFORME-4TO-TRIMESTRE-2023-HCD-FEBRERO-2024.pdf>.
- World Health Organization (WHO). (2023). *Emergence of the Delta variant*. Recuperado de <https://www.who.int/en/activities/tracking-SARS-CoV-2-variants/>.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO 2024 – 2028

1. Presentación

El Programa Institucional 2024-2028 de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo (UTNL), es un ejercicio de planeación estratégica y participativa a mediano plazo realizado al interior de la Universidad. Contiene el conjunto de políticas, estrategias y procesos administrativos para orientar el desarrollo equilibrado de las funciones que realizan las áreas sustantivas y de apoyo.

Este documento se realizó mediante un ejercicio participativo, que integró las distintas áreas que conforman la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, lo cual pretende garantizar la operatividad del contenido, permitiendo a las y los miembros de la institución adaptarse a la dinámica y desarrollo socioeconómico de su entorno durante los próximos cinco años.

Este Programa fue realizado de manera que permita orientar las acciones de dichas áreas mediante estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento y medición, definidos para cada uno de los procesos: Rectoría, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Académica, Dirección de Vinculación y Servicio Social, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Extensión Universitaria, Abogado General, Recursos Humanos, Servicios Escolares, Informática, Educación continua, Servicios Generales, Biblioteca; incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad, lo cual asegura arduos esfuerzos de mejora continua para el desarrollo de la UTNL.

Para conceptualizar y formalizar el contenido mencionado, se integró previamente un estudio del entorno socioeconómico y un diagnóstico del estado actual de la universidad, con la finalidad de identificar los retos y proyecciones del futuro considerando fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

Índice

1. Presentación	36
2. Glosario de Términos	36
3. Glosario de Siglas	37
4. Marco Normativo	37
5. Marco Metodológico de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	40
6. Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	41
7. Misión y Visión	45
8. Alineación del programa a los objetivos de planeación superior	46
9. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción 2024-2028	47
10. Programas y Proyectos Estratégicos	49
11. Fuentes de Financiamiento de la Universidad tecnológica de Nuevo Laredo	49
12. Seguimiento y Evaluación	50
Directorio y Referencias Bibliográficas	52

2. Glosario de Términos

Convenio educativo. Establecimiento de la cooperación entre el sector empresarial con la Universidad, para fomentar y gestionar acuerdos específicos que impulsen la inserción laboral de los estudiantes.

Cuerpos académicos. El profesorado de tiempo completo que comparten una o varias áreas de conocimiento para su estudio e investigación, en temas disciplinares o multidisciplinares en conjunto con metas académicas.

Deserción Escolar. Abandono de actividades educativas de los alumnos y las alumnas derivado de diferentes causas.

Educación de Calidad. Calidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad.

Inclusión educativa. Respuesta de instituciones educativas ante la diversidad, valorándose como derecho y promoviendo el trato equitativo, adaptándose a las necesidades de todos los alumnos y las alumnas reconociendo sus distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, sin distinción de ningún tipo.

Normatividad interna. Fundamentos legales que rigen la actuación de la universidad dentro del contexto socioeconómico de la región.

Programa Educativo. Estructura educativa que permite organizar y detallar un proceso de aprendizaje – enseñanza, orientando a los maestros y maestras respecto a los contenidos que impartir, actividades y objetivos a alcanzar.

Proyecto de Investigación. Representa el plan de acción que explica con rigor y detalle la planificación y organización de la investigación e incluye las etapas cronológicamente. Constituye la antesala para realizar una tesis.

Recursos didácticos. Instrumentos de apoyo en el proceso de enseñanza, facilitando el logro de objetivos de aprendizaje.

Redes Académicas. Profesorado y expertos en áreas determinadas, que permite avanzar en la constitución de equipos académicos para enfrentar, aumentar y aplicar nuevos conocimientos.

Sistema de Gestión de la Calidad. Mecanismo operativo de la universidad para optimizar sus procesos, para el logro de metas y objetivos.

3. Glosario de Siglas

Siglas y acrónimos

CACECA. Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración.

CACEI. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

EMS. Educación Media Superior.

MECASUT. Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas.

MML. Metodología de Marco Lógico.

LGE. Ley General de Educación.

PA. Profesores y Profesoras de Asignatura.

PE. Programa Educativo.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

POA. Programa Operativo Anual.

PTC. Profesores y Profesoras de Tiempo Completo.

PTCPD. Profesores y Profesoras de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP.

SGC. Sistema de Gestión de la Calidad.

TSU. Técnico Superior Universitario.

UTNL. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

4. Marco Normativo

La creación del presente documento se realiza en atención y cumplimiento de las siguientes disposiciones legales a nivel federal y estatal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Asimismo, estipula que "Mediante el mecanismo de participación que establezca la ley recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo".

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En septiembre de 2019, se expidió la ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de mejora continua de la educación, misma que tiene por objeto la creación de un Sistema Nacional de Mejora Continua, coordinado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), organismo público descentralizado que, a partir de conjuntar actores e instituciones para crear procesos estructurados y coordinados cuyo propósito sea contribuir a buscar la excelencia garantizando la equidad de los servicios educativos, concibe a la mejora continua como un proceso progresivo, diferenciado y participativo que se orienta a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación a todas las personas que habitan nuestro país.

Ley General de Educación

En su Título Segundo, de la Nueva Escuela Mexicana, Capítulo I. De la función de la Nueva Escuela Mexicana Artículo 12 Fracción II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social.

Así como en el Capítulo V, del fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, en su Artículo 52, menciona que “El Estado garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura, y promoverá el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social”. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

Por otra parte, el Artículo 53 menciona “Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente: I. Promoción del diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, el aprendizaje y el fomento de la ciencia, las humanidades, la tecnología e innovación en todos los niveles de la educación; II. Apoyo de la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica, humanística y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación básica, media superior, superior y centros de investigación; III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación.

Ley General de Educación Superior

Artículo 3. La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

Artículo 4. De acuerdo con lo dispuesto en la fracción X del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al principio constitucional de igualdad y no discriminación, el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior.

Para contribuir a garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas, en los términos establecidos en esta Ley, el Estado otorgará apoyos académicos a estudiantes, bajo criterios de equidad e inclusión.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

Artículo 29. La educación superior está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades

Artículo 30.

- 1.- La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.
- 2.- Las políticas que lleven a cabo las autoridades educativas del Estado de Tamaulipas se realizarán con base a lo establecido en la Ley General de Educación Superior.

Artículo 31. En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas estatal y municipales concurrirán con la autoridad educativa federal para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio estatal. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Artículo 33.

1.- La autoridad educativa estatal y las municipales, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior. Determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la legislación en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil.

2.- Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Ley Estatal de Planeación (LEP)

Artículo 2.- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

Artículo 4. Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 13. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 17. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

- I.- Intervenir respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;
- II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal, que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado;
- III.- Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- V.- Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales correspondientes, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- VI.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y Programas que formulé el Gobierno Federal y los Ayuntamientos;
- VII.- Vigilar que las entidades del sector se coordinen y conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el Programa Institucional a que se refiere el artículo 18, fracción II; y
- VIII.- Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las Entidades del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los Programas Sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

Artículo 18. Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- III.- Elaborar los programas Operativos Anuales (POA), para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;
- IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

Artículo 29.- Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 30.- Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 35.- Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

Artículo 36.- El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo 8. Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

Ley de Participación Ciudadana del Estado

Artículo 3º. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general. Con lo cual esto faculta a la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo en el numeral romano VII Difusión Pública, a desplegar las oportunidades de mejora internas respecto a la educación superior.

5. Marco Metodológico de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo

La elaboración del Programa Institucional (PI) de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo expone los objetivos, estrategias y líneas de acción que dirigirán la gestión de la actual Administración Pública para fomentar el bienestar de las y los alumnos en todos los ámbitos en Tamaulipas. Las etapas necesarias para la elaboración del presente PI se describen a continuación.

Con el objetivo de realizar un análisis FODA, se realizó un estudio para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Esta herramienta brindó la oportunidad de desarrollar un plan estratégico en el Programa Institucional, con el propósito de mejorar de manera específica en las áreas identificadas como prioritarias.

Una vez comprendida la problemática, se procedió a identificar los efectos y consecuencias que esta provoca, esto dio lugar a la elaboración del árbol de problemas y del árbol de objetivos, en los cuales se destaca como problema central la "Disminución de Absorción de la matrícula de estudiantes de nivel Medio Superior en la UTNL", se definieron las causas que generan efectos negativos en la Institución, y se determinó el objetivo central.

El PI de la UTNL se adhiere a lo establecido en los documentos de planeación superior tales como: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2023-2028, el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028, como referencias para definir los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para poder identificar el gasto etiquetado en la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo se realizó la revisión y clasificación del gasto asignado y/o ejercido. Una vez definidos los árboles de problema y objetivos, se desarrollaron los indicadores de resultados. Para la definición de las metas de los indicadores se utilizaron diferentes métodos de cálculo los cuáles son, de porcentaje, tasa de variación y razón/promedio.

6. Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo

Este diagnóstico contiene información sobre la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo (UTNL), con el propósito de describir detalladamente la manera en que se cumple el derecho a la educación y cómo se ofrece el servicio educativo. El eje de Política Social para el Bienestar incluido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, presenta estrategias y líneas de acción que, de acuerdo al ejercicio de planeación estratégica y en atención a la legislación vigente, permitirán el cumplimiento de los objetivos. Desde esta perspectiva, es imperativo, primero, analizar de manera integral que en los años anteriores a 2023 se dio una disminución de la absorción y un aumento en el abandono escolar a nivel superior debido a diferentes problemáticas, siendo una preocupación tanto para la UTNL como para la demanda de egresados en el campo laboral. Por lo anterior, es necesario conocer la situación que guarda el sector educativo, identificar la problemática y diseñar acciones para impulsar el aumento de absorción escolar y disminución del abandono escolar en la UTNL.

Absorción

En cuanto a la absorción de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo se precisa que en el ciclo escolar 2021-2022 se tuvieron 864 alumnas y alumnos de nuevo ingreso, lo que representó el 2.29% de los egresados de bachillerato en Tamaulipas. La proyección de la absorción por parte de la universidad respecto a las egresadas y los egresados de nivel medio superior en el estado es de arriba de un 2.6% para los próximos años (Tabla 1).

Tabla 1. Alumnas y alumnos de nuevo ingreso respecto a egresados del nivel medio superior de Tamaulipas

Ciclo escolar	Alumnos de nuevo ingreso UTNL	Egresados Bachillerato	%
2017-2018	954	35664	2.67%
2018-2019	1115	35529	3.14%
2019-2020	1253	35529	3.53%
2020-2021	794	45088	1.76%
2021-2022	864	37751	2.29%
2022-2023	939	35514	2.64%
2023-2024	1033	35753	2.88%
2024-2025	1050	36105	2.90%
2025-2026	1081	36513	2.96%
2026-2027	1135	36988	3.06%
2027-2028	1192	37127	3.21%

Fuente: MECASUT UTNL 2018,2019,2020,2021 y 2022

Por su parte, el nivel de absorción de la UTNL respecto a las egresadas y los egresados de bachillerato a nivel municipal fue del 17.87% para el ciclo escolar 2021-2022 (Tabla 2), lo que representó un incremento del 2.26% en comparación al ciclo escolar anterior. La proyección de los niveles de absorción a nivel municipal en los próximos años por parte de la universidad se prevé por encima del 18%.

Tabla 2. Alumnas y alumnos de nuevo ingreso respecto a egresados del nivel media superior de Nuevo Laredo

Ciclo escolar	Alumnos de nuevo ingreso UTNL	Egresados Bachillerato EMS Nuevo Laredo	%
2017-2018	954	5,214	18.30%
2018-2019	1,115	5,370	20.76%
2019-2020	1,265	5,574	22.69%
2020-2021	795	5,092	15.61%
2021-2022	864	4,835	17.87%
2022-2023	939	5,217	18.00%

2023-2024	1,033	5,218	19.80%
2024-2025	1,050	5,187	20.24%
2025-2026	1,081	5,110	21.16%
2026-2027	1,135	5,113	22.20%
2027-2028	1,192	5,169	23.06%

Fuente: MECASUT UTNL 2018,2019,2020,2021 y 2022

Abandono

En cuanto al abandono estudiantil de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo se precisa que para el nivel de Técnico Superior Universitario se presentaron valores entre el 5.88% y 9.60% en este indicador para los ciclos escolares comprendidos entre el 2017-2018 y 2021-2022 (Tabla 3), siendo superiores a los presentados por los programas de licenciatura los cuales oscilaron entre el 2.37% y el 5.0% durante el mismo periodo.

Tabla 3. Histórico de abandono estudiantil de la UTNL

Ciclo escolar	% promedio Abandono TSU	% promedio Abandono LIC	% promedio Abandono
2017-2018	9%	5%	7%
2018-2019	7%	4%	6%
2019-2020	7.92%	2.40%	5.16%
2020-2021	9.60%	4.87%	7.24%
2021-2022	5.88%	2.37%	4.12%
2022-2023	6.3%	2.5%	4.4%
2023-2024	6.40%	2.54%	4.47%
2024-2025	6.3%	2.5%	4.4%
2025-2026	6.2%	2.4%	4.3%
2026-2027	6.1%	2.3%	4.2%
2027-2028	6.0%	2.1%	4.1%

Fuente: MECASUT UTNL 2018,2019,2020,2021 y 2022

Asimismo, para el ciclo escolar 2021-2022 el porcentaje promedio de abandono se ubicó en 4.12%, mostrando una disminución significativa en relación con el ciclo escolar previo el cual fue de 7.24%. Las proyecciones de este indicador para los próximos años se estiman entre el 4.1% y 4.47%, esperando una tendencia a la baja del mismo.

Por otro lado, la Tabla 4, muestra el promedio de abandono en Licenciatura e Ingeniería de acuerdo a la fórmula del anuario de educación 2022-2023, destacando que para el ciclo escolar 2023-2024 se prevé un 6.55% en el nivel de deserción para la UTNL.

Tabla 4. Histórico de Abandono Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo (fórmula de anuario de educación 2022- 2023)

Ciclo escolar	% promedio Deserción
2021-2022	8.84%
2022-2023	6.85%
2023-2024	6.55%
2024-2025	6.25%
2025-2026	5.95%
2026-2027	5.65%
2027-2028	5.35%
Promedio años 2021-2022-2023	5.05%

Fuente: Anuario de educación 2022-2023

Análisis FODA

Se elaboró una matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), dicho análisis permitió identificar los aspectos internos y externos que influyen en el desempeño y desarrollo de la Institución, los cuales se describen en la Tabla 5.

Tabla 5. Análisis FODA de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo

Fortalezas	Oportunidades
<p>1.- Disponibilidad y compromiso de la estructura educativa, planta docente y personal de apoyo y asistencia para atender la demanda.</p> <p>2.- Posicionamiento de los medios digitales en la mente de nuestros prospectos.</p> <p>3.- Programas Educativos acordes al entorno de Nuevo Laredo.</p> <p>4.- Recursos Federal, Estatal e Ingresos Propios necesarios para atender los servicios educativos.</p> <p>5.- El modelo BIS ponderando el aprendizaje del idioma inglés.</p> <p>6.- La implementación del Sistema automatizado para el proceso de Inscripción (SAE), mejora la simplificación del estudiante y personal administrativo.</p>	<p>1.- Transitar hacia modelos educativos híbridos y/o virtuales para atender los desafíos de la educación, en materia de formación, capacitación y actualización.</p> <p>2.- Realizar conferencias internacionales para el alumnado.</p> <p>3.- Fortalecer las acciones de vinculación con firma de convenios con empresas maquiladoras.</p> <p>4.-Fortalecer permanentemente las acciones en las áreas administrativas, procesos estructurados y coordinados que contribuyan a garantizar la excelencia, equidad y eficiencia mediante el establecimiento de rutas claras y de procesos administrativos; además de la participación de la comunidad estudiantil para avanzar en la mejora de la educación brindada.</p> <p>5.- Realizar feria de empleo y estadía para alumnas y alumnos previos a realizar estadía.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>1.- Limitada cobertura educativa en becas y subsidios para alumnas y alumnos con necesidades económicas.</p> <p>2.- Pendientes algunas acreditaciones, certificaciones y AST por completar.</p> <p>3.- Insuficiente capacitación de docentes y administrativos, lo que limita el desarrollo y la eficacia de las actividades educativas y administrativas.</p> <p>4.- Disponibilidad limitada de recurso para acciones (eventos) y acondicionamiento físico y cultural, lo que dificulta la creación de un ambiente educativo enriquecido y diversificado.</p> <p>5.- Creciente deserción en el alumnado por problemas económicos, personales y sociales.</p>	<p>1.- Incremento en abandono escolar derivado de la necesidad de los estudiantes incorporarse al mercado laboral para apoyar en la economía de sus hogares.</p> <p>2.- Fenómenos naturales que afecten la infraestructura y los equipos de la institución</p> <p>3.- Disminución del presupuesto Institucional para procesos.</p> <p>4.- Aumento de oferta educativa superior en el entorno.</p> <p>5.- Lejanía de la universidad.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Árbol de Problemas:

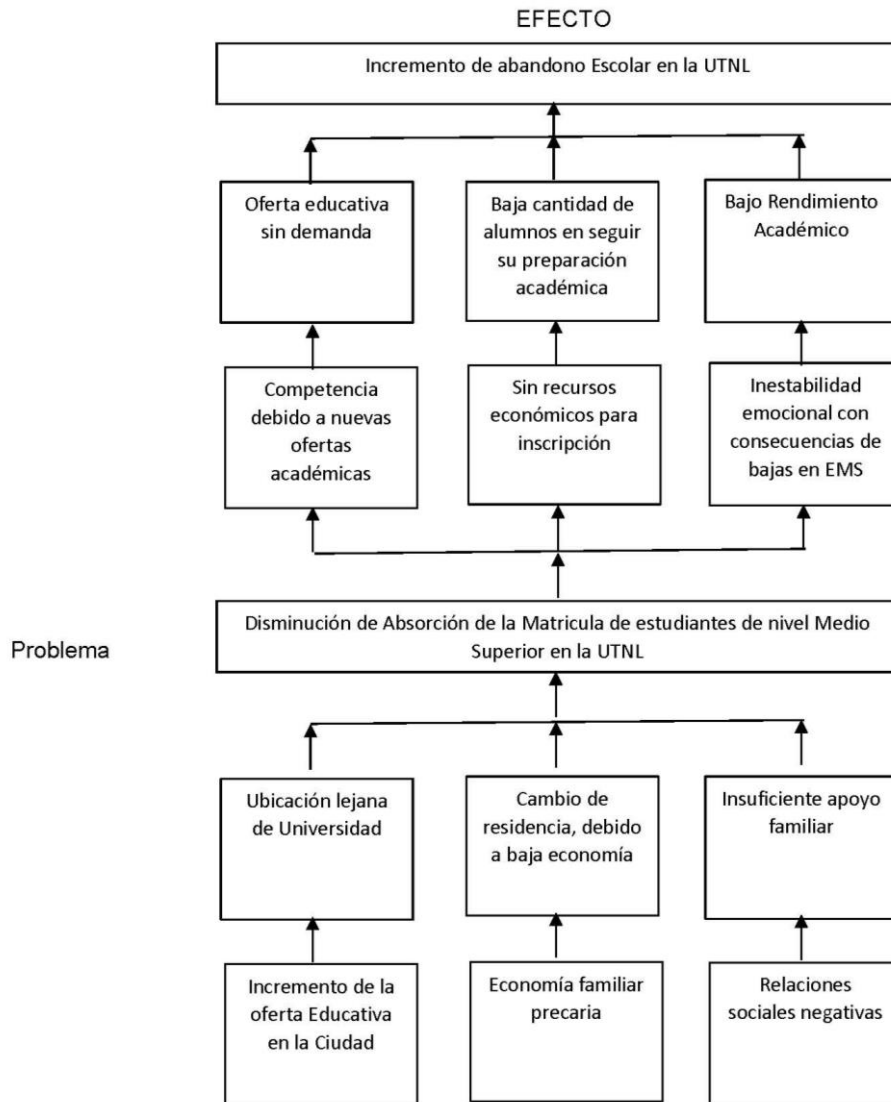
Para analizar de manera efectiva los problemas que se enfrentan en el ámbito educativo, es esencial en la planeación estratégica de la UTNL, porque permite identificar y analizar de manera sistemática las causas fundamentales que subyacen a los desafíos que enfrenta la Institución. Al desglosar el problema central en sus componentes clave, se pueden comprender mejor las interrelaciones entre diferentes factores y cómo contribuyen a la situación problemática.

Esto no solo ayuda a clarificar el panorama general, sino que también proporciona una base sólida para el desarrollo de soluciones efectivas y orientadas a resultados. El diseño del árbol de problemas puede ayudar a identificar desafíos para la UTNL.

Al comprender las causas subyacentes de estos problemas, la Institución puede tomar medidas específicas para abordar cada una de ellas de manera efectiva, mejorando así su desempeño y su capacidad para cumplir con su misión educativa y de investigación.

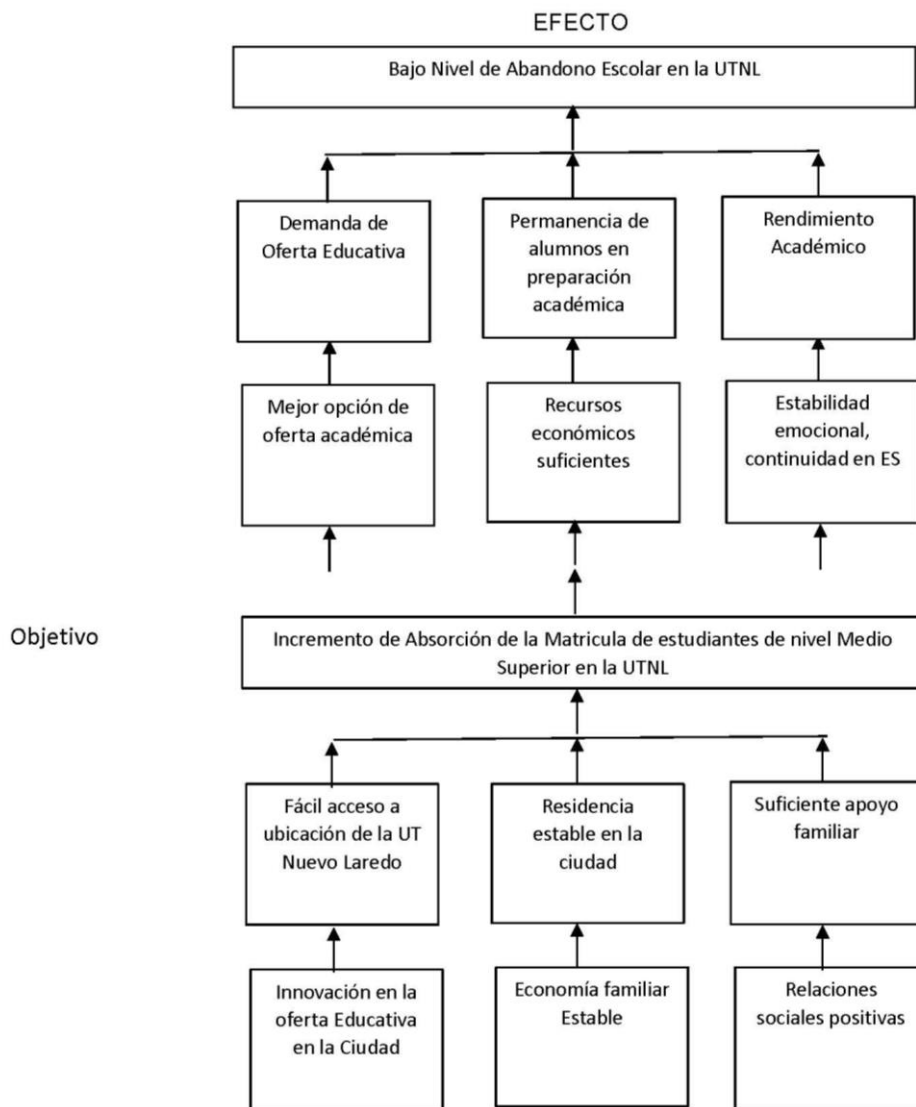
Según Gándara y Osorio (2014), el Árbol de Problemas se entiende como una herramienta fundamental en la planeación estratégica que sirve para identificar el problema central del objeto de estudio y que permite organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican.

Figura 1. Árbol de problemas: Absorción Educativa



Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Árbol de problemas: Absorción Educativa



Fuente: Elaboración propia.

7. Misión y Visión

Misión

Formar profesionales con el grado académico de Técnicos Superiores Universitarios, Licenciaturas e Ingenierías en carreras de alta demanda empresarial, apoyadas en tecnología de vanguardia mundial impartidas con sentido práctico, excelencia académica, valores humanos y visión internacional.

Realizar investigación aplicada para resolver problemas reales de las empresas de la región, así formar una cultura de servicio y solidaridad social que transforme positivamente a Nuevo Laredo.

Visión

El Sistema Educativo de la Universidad Tecnológica está organizado como garante de los derechos educativos, con sentido humanista, social y de valores.

Ser líder en los programas, sistemas y procesos de educación superior tecnológica, capacitación y servicios integrados en Nuevo Laredo.

Promover nuevos esquemas de investigación aplicada y desarrollar tecnología para impulsar a las empresas locales a mayores niveles de productividad y competitividad.

8. Alineación del programa a los objetivos de planeación superior

La tabla 6 muestra la alineación del Programa Institucional a los distintos objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028.

Tabla 6. Alineación del programa institucional a los objetivos de planeación superior.

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de Educación 2023-2028	Programa Institucional de la UTNL 2024-2028
<p>ODS 4 Garantizar una Educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>PND Política y Gobierno, Inciso 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior.</p>	<p>PED, Política Social para el Bienestar. B9.2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca. B9.2.1 Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales de las y los alumnos de la educación básica, media superior y superior</p> <p>PED, Política Social para el Bienestar. B9.1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca.</p>	<p>E1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca.</p>	<p>UTNL-1 Incrementar la absorción y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades que oferta la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en beneficio de la población de Nuevo Laredo, para asegurar que toda la juventud tenga acceso a una educación de calidad, y que puedan permanecer en el sistema educativo sin importar su origen.</p>

<p>ODS 4 Garantizar una Educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>PND Política y Gobierno, Inciso 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior.</p>		<p>E1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca.</p>	<p>UTNL-2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades que imparte la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la juventud y el sector productivo de Nuevo Laredo. Por ello es crucial que se aborde tanto la calidad académica como que se satisfaga los requerimientos del mercado laboral.</p>
--	---	--	---	--

Fuente: elaboración propia a partir de información de la ONU (2024), Presidencia de la República (2019), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023) y Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023).

9. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción 2024-2028

Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado de Tamaulipas se han establecido cuatro ejes transversales (figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el Programa Institucional de la UTNL retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 3. Ejes transversales del PED 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Las siguientes tablas muestran los objetivos, estrategias y líneas de acción que fungirán como guía para la actuación diaria de la UTNL.

Tabla 7. Objetivo 1

Objetivo UTNL-1	Incrementar la absorción y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades que oferta la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en beneficio de la población de Nuevo Laredo, para asegurar que la juventud tenga acceso a una educación de calidad, y que puedan permanecer en el sistema educativo sin importar su origen.
Estrategia	Línea de acción
UTNL 1.1 Asegurar el derecho a la educación a todas las niñas y todos los niños, adolescentes y jóvenes para que accedan oportunamente a la escuela y tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y contribuir positivamente a la sociedad.	UTNL 1.1.1 Implementar mecanismos para ampliar la absorción en todos los tipos, niveles y modalidades de la Universidad Tecnológica y llegar a una mayor cantidad de las y los estudiantes, ofreciendo oportunidades educativas. DS1
	UTNL 1.1.2 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación para cerrar brechas y reducir desigualdades, y con ello "no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera" de la Universidad Tecnológica y que todos tengan una educación de calidad. DH4, DS1

Tabla 8. Objetivo 2

Objetivo UTNL-2	Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades que imparte la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la juventud y el sector productivo de Nuevo Laredo. Por ello es crucial que se aborde tanto la calidad académica como que se satisfaga los requerimientos del mercado laboral.
Estrategia	Línea de acción
UTNL 2.1 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera concluyan oportunamente sus estudios y estén preparados para enfrentar los desafíos futuros.	UTNL 2.1.1 Diseñar e implementar acciones focalizadas a partir de las problemáticas detectadas en la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo para garantizar la equidad en el acceso, permanencia y continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con especial atención a la perspectiva de género, promoviendo así un desarrollo más justo e inclusivo para todas y todos. DS1
	UTNL 2.1.2 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos de la UTNL, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable, y brindarles las oportunidades para desarrollar su potencial y alcanzar metas educativas y profesionales. DS1
	UTNL 2.1.3 Articular los programas de becas y estímulos, de origen municipal, estatal y federal, con un enfoque de atención a la continuidad y permanencia en la educación escolarizada y contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes. DH4, DS1
	UTNL 2.1.4 Prevenir el abandono escolar en todos los niveles mediante un sistema de alerta temprana para garantizar la continuidad educativa, la transición entre niveles y la conclusión del trayecto educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se puede reducir significativamente el abandono escolar, asegurando que completen su trayectoria educativa con éxito. DH4, DS1

10. Programas y Proyectos Estratégicos

Tabla de programación y proyectos estratégicos para definir en qué renglón presupuestario se obtendrá para el desarrollo de los objetivos de aumento de absorción y disminución de abandono, y definir sus responsables.

Tabla 9. Programas y Proyectos Estratégicos de U006 y estatales ramos 28

Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa Presupuestario/Proyecto	Descripción General	Área Responsable
UTNL-1	Ampliación de la captación escolar.	Ampliar la absorción y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades con el nuevo modelo educativo, en beneficio de la población de Nuevo Laredo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Servicios escolares ❖ Dirección Académica ❖ Promoción
UTNL-2	Disminución de los indicadores de abandono escolar.	Fortalecer las estrategias en las y los estudiantes, a través de herramientas que coadyuven al incremento de habilidades y conocimientos necesarios para alcanzar su máximo potencial académico, personal y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Servicios escolares ❖ Dirección Académica

Fuente: Área de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

11. Fuentes de Financiamiento de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mandata al Estado a “garantizar la educación obligatoria de calidad como derecho humano a todas las niñas, niños y jóvenes del país” (CPEUM, Art.3). Para asegurar este derecho, “el Gobierno Federal y las Entidades Federativas concurren al financiamiento de la educación pública y se comprometen a consolidar las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos crecientes” (LGE, Art. 27). En este sentido, la legislación en materia de financiamiento educativo en Tamaulipas se enmarca en las leyes que circunscriben al entorno estatal y derivan de los postulados nacionales en la materia: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, referentes normativos que brindan soporte para que el Gobierno Federal y Estatal concurren al financiamiento de la educación en atención a las disposiciones constitucionales y los acuerdos internacionales. El marco de coordinación fiscal establece la forma en que la federación transfiere a las Entidades Federativas los recursos presupuestales. En este sentido, la tabla 10 presenta los diferentes fondos y, su respectivo origen, con los que cuenta la UTNL para el cumplimiento de sus funciones.

Tabla 10. Fuentes de financiamiento

Nombre del fondo	Fuente de Financiamiento
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales U006	Federal
Estatales Ramo 28	Estatal
Ingresos UT Nuevo Laredo	Ingresos Propios

Fuente: Área de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

12. Seguimiento y Evaluación

El Programa Institucional de la UTNL, es un instrumento de planeación a mediano plazo, por lo que el área de Planeación y Evaluación será la responsable de los resultados de seguimiento, evaluación y transparencia en absorción y abandono escolar. En este capítulo se establecen las metas, así como los mecanismos que permitirán dar seguimiento al desarrollo de los programas, procesos y/o proyectos planteados.

La evaluación al desempeño y cumplimiento deberá servir como apoyo en la elaboración de documentos esenciales para que la universidad pueda participar en programas de apoyo para la obtención de recursos financieros en favor de la institución. Asimismo, será la base para cualquier otro ejercicio interno encaminado a hacer una autoevaluación de resultados y a realizar ejercicios de planeación anual.

En este sentido, se utilizarán los parámetros de semaforización (figura 4) para clasificar el progreso de cada indicador bajo las categorías de porcentaje mayormente alcanzado, alcanzado, parcialmente alcanzado o no alcanzado

Figura 4. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores



12.1 Seguimiento y Evaluación

La tabla 11 muestra los resultados obtenidos y esperados de la ejecución del Programa Institucional de la UTNL en cuanto al cumplimiento de los objetivos, indicadores de Absorción y Abandono Escolar para el periodo de 2023-2028.

Tabla 11. Seguimiento y evaluación anual

OBJETIVOS	Meta 2028	ANUAL						Semaforización
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	
UTNL-1 Ampliar la absorción y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades que oferta la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, en beneficio de la población de Nuevo Laredo, para asegurar que todos los jóvenes tengan acceso a una educación de calidad, y que puedan permanecer en el sistema educativo sin importar su origen. Indicador Absorción.	23.06%	18.00%	19.8%	20.24%	21.16%	22.20%	23.06%	
UTNL-2 Disminución de los indicadores de abandono escolar. Fortalecer las estrategias en las y los estudiantes, a través de herramientas que coadyuven al incremento de habilidades y conocimientos necesarios para alcanzar su máximo potencial académico, personal y profesional. Indicador Abandono Escolar.	≤5.05	6.55%	6.25%	5.95%	6.65%	5.35%	5.05%	

12.2 Indicador de desempeño

Tabla 12. Absorción en Educación Superior

Nombre del Indicador	Porcentaje de Absorción de la UT Nuevo Laredo
Descripción del indicador	Este indicador contabiliza el porcentaje de alumnos y alumnas de nuevo ingreso a primer cuatrimestre de la UT de Nuevo Laredo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediato anterior, en la zona de influencia académica.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y Alumnos de Nuevo Ingreso a primer cuatrimestre del ciclo escolar n / Alumnas y Alumnos Egresados de EMS en la zona de influencia académica del ciclo escolar n-1) * 100
Medios de verificación	Reporte estadístico de ingreso de la UTNL elaborado y en resguardo por la Coordinación de Proyectos Especiales, en periodicidad de actualización anual.
Línea base 2023	18.00%
Meta 2028	23.06%

Tabla 13. Acciones para la absorción en Educación Superior

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones para la absorción de matrícula en la UTNL
Descripción del indicador	Cuantifica el número de acciones realizadas, con la finalidad de incrementar el nivel de absorción de alumnas y alumnos de nuevo ingreso al primer semestre de la UTNL.
Fórmula o método de cálculo	(Número de acciones de absorción realizadas / Número de acciones de absorción programadas) *100
Medios de verificación	Informe de actividades para el incremento de absorción de la UTNL generado y en resguardo por coordinación de Proyectos Especiales con una periodicidad anual.
Línea base 2023	100% (25 actividades)
Meta 2028	100% (50 actividades)

Tabla 14. Abandono Escolar en Educación Superior.

Nombre del Indicador	Porcentaje de Abandono Escolar de la UTNL
Descripción del indicador	Cuantifica el número de alumnas y alumnos que abandonan las actividades escolares de la UTNL antes de concluir el cuatrimestre, en relación al total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$(1 - ((\text{Matrícula Total de Ciclo Escolar } n - \text{Nuevo Ingreso a primer grado de Ciclo Escolar } n) + \text{Egresados de Ciclo Escolar } n-1) / \text{Matrícula Total Ciclo Escolar } n-1)) * 100$
Medios de verificación	Estadística general realizada y en resguardo por Servicios Escolares con una periodicidad anual.
Línea base 2023	6.85%
Meta 2028	5.05%

Tabla 15. Abandono Escolar en Educación Superior.

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones para disminución de abandono Escolar en UTNL
Descripción del indicador	Cuantifica el número de tutorías y asesorías, con la finalidad de disminuir el nivel de abandono de alumnas y alumnos de la UTNL.
Fórmula o método de cálculo	(Número de tutorías y asesorías realizadas / Número de tutorías y asesorías programadas) *100
Medios de verificación	Informe de actividades para disminución del abandono escolar de la UTNL elaborado y en resguardo de la Dirección académica con periodicidad cuatrimestral.
Línea base 2023	90%
Meta 2028	100%

ATENAMENTE.- JOSÉ ANTONIO TOVAR LARA.- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO.- RÚBRICA.

Directorio

Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
Blvd. Universidad #3002 Fraccionamiento Oradel
Nuevo Laredo, Tamaulipas, México, C.P. 88285
867 8900000

Rectoría
rectoria@utnuevolaredo.edu.m
867-8900000 EXT. 1101

Abogado General
ajlopez@utnuevolaredo.edu.mx
867-8900000 EXT. 1130

Comisario
edgar.cuevas@tamaulipas.gob.mx
867-8900000

Administración y Finanzas
mgarcia@utnuevolaredo.edu.mx
867-8900000 EXT.1123

Academia
mcruz@utnuevolaredo.edu.mx
867-8900000 EXT. 1401

Planeación y Evaluación
esifuentes@utnuevolaredo.edu.mx
867-8900000 EXT. 1608

Vinculación
mnieto@utnuevolaredo.edu.mx
867-8900000

Referencias Bibliográficas

- Consejo Nacional de Población. (s. f.). *Índice de Marginación 2020*.
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 25, 26, 134. 22 de marzo de 2024. México
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas [DGUTYP]. (2024). *Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (MECASUT)*.
<https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php>
- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. (2022). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022*.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf&ved=2ahUKEwjl mYaDxN6HAXWml0QIHV-AA2EQFnoECBsQAQ&usg=AOvVaw0Sb3oT9GVtn-pc9bmNhVNC
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED]*. Tamaulipas México.
Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (s. f.). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198152.pdf&ved=2ahUKEwjl5-Jndyt6HAXVgEkQIHRAEF-cQFnoECBIQAw&usg=AOvVaw2H24VKovi27HF5phB0e4J9

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Prontuario Socioeconómico Binacional 2023*.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=http://iccedenuevolaredo.org/wpicce/%3Fcat%3D32&ved=2ahUKEwjFq7juyt6HAXWmKkQIHbE6JvsQFnoECBMQAQ&usg=AOvVaw3GecTXERm8-VDV_ecQLPbo

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas [LEET]. Art. 29, Art. 30, Art. 31, Art. 33. 23 de agosto de 2023. Tamaulipas.
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=314>

Ley Estatal de Planeación [LEP]. Art. 2, Art. 3, Art.4, Art. 6. Art. 13, Art. 17, Art. 18, Art. 21, Art. 22, Art. 29, Art. 30, Art. 35, Art. 36. 7 de diciembre de 2023. Tamaulipas
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=35>

Ley General de Educación [LGE]. Art. 52 Art. 53. 30 de septiembre de 2019. México.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior [LGES]. Art. 3, Art. 4. 20 de abril de 2021. México.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas [LOAPET]. Art. 8. 15 de agosto de 2024. Tamaulipas.
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=312>

Ley de Participación Ciudadana del Estado [LPCE]. Art. 3. 13 de junio de 2015. Tamaulipas
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=65>

Gándara, G. y Osorio, F. (2014). *Métodos prospectivos: Manual para el estudio y la construcción del futuro*. Ciudad de México, México: Ediciones Culturales Paidós.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019# gsc.tab=0

Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028*.
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf> pag 380

Subsecretaría de Planeación. (s. f.). *Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, Ciclo Escolar 2022-2023*.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf&ved=2ahUKEwjh4PvdzN6HAXVXLkQIHfHFDtYQFnoECBUQAQ&usg=AOvVaw3yIHfHOGVW5iSVlw88rUdi

Subsecretaría de Planeación. (s. f.). *Datos Correspondientes al Ciclo Escolar 2021-2022*.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2022/10/anuario_educacion-2021-2022.pdf&ved=2ahUKEwi0hZmXzd6HAXVkkKEQIHxNEFAQFnoECBwQAQ&usg=AOvVaw22W5HO4pZb9o hRs9rSMTH1

Subsecretaría de Planeación. (s. f.). *Datos Correspondientes al Cuestionario 911, Ciclo 2022-2023*.
<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.f911.sep.gob.mx/&ved=2ahUKEwiVvMy5zd6HAXUrDkQIHtALKT0QFnoECBYQAQ&usg=AOvVaw2bDcn9SrQfxa0fB2ho4Cm6>
